

RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024

(24 DIC 2024)

Por medio del cual se liquida el presupuesto de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

El Gerente General de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 del Acuerdo Municipal 109 de 2019 y los artículos 1° y 2° de la Resolución CODFIS 125 - Rad 202450097159 de diciembre 19 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CODFIS 125 - Rad 202450097159 de diciembre 19 de 2024, proferida por el Consejo Distrital de Política Fiscal – CODFIS, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, para la vigencia fiscal de 2025.

Que mediante Resolución de Junta Directiva No. JD-197 del 13 de noviembre de 2024, se aprobó en primera instancia el presupuesto de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, para la vigencia fiscal de 2025.

Que conforme con las Disposiciones Generales, numeral 5 de la mencionada Resolución CODFIS se establece que el Gerente General es el responsable de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa conforme a la cuantía aprobada por el CODFIS.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Presupuesto de ingresos 2025: Fijense los rubros del presupuesto general de ingresos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada para la vigencia fiscal 2025 en la suma de CUATRO BILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$4.769.777.960.400,00), tal como se detalla a continuación:



Cifras en pesos

Código completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Valor Vigencia Siguiete	Porcentaje de participación
(1.1)	(1.2)	(1.3)	(1.4)	(1.5)
1	1	Ingresos	4.769.777.960.400	
1.0	2	Disponibilidad Inicial	1.622.147.822.876	100%
1.0.01	3	Caja	23.623.585.647	1%
1.0.02	3	Bancos	963.430.487.197	59%
1.0.03	3	Inversiones Temporales	635.093.750.032	39%
1.1	2	Ingresos Corrientes	1.183.614.776.116	126%
1.1.02	3	Ingresos no tributarios	1.183.614.776.116	126%
1.1.02.01	4	Contribuciones	-	0%
1.1.02.01.005	5	Contribuciones diversas	-	0%
1.1.02.01.005.66	6	Copagos	-	0%
1.1.02.01.005.67	6	Cuotas moderadoras	-	0%
1.1.02.02	4	Tasas y derechos administrativos	-	0%
1.1.02.02.117	7	Tasa de Uso – Terminales de Transporte	-	0%
1.1.02.03	4	Multas, sanciones e intereses de mora	-	0%
1.1.02.03.001	5	Multas y sanciones	-	0%
1.1.02.03.001.03	6	Sanciones disciplinarias	-	0%

RESOLUCIÓN No. **0751** DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

1.1.02.03.001.04	6	Sanciones contractuales	-	0%
1.1.02.03.001.05	6	Sanciones administrativas	-	0%
1.1.02.03.002	5	Intereses de mora	-	0%
1.1.02.05	4	Venta de bienes y servicios	941.490.782.725	100%
1.1.02.05.001	5	Ventas de establecimientos de mercado	941.330.782.725	100%
1.1.02.05.001.00	6	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	-	0%
1.1.02.05.001.01	6	Minerales; electricidad, gas y agua	-	0%
1.1.02.05.001.02	6	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	-	0%
1.1.02.05.001.03	6	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	-	0%
1.1.02.05.001.04	6	Productos metálicos, maquinaria y equipo	9.816.662.966	1%
1.1.02.05.001.05	6	Construcción y servicios de la construcción	-	0%
1.1.02.05.001.06	6	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	897.236.813.154	95%
1.1.02.05.001.07	6	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	13.985.698.279	1%
1.1.02.05.001.08	6	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.291.608.326	2%
1.1.02.05.001.09	6	Servicios para la comunidad, sociales y personales	-	0%
1.1.02.05.002	5	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	160.000.000	0%
1.1.02.05.002.00	6	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	-	0%
1.1.02.05.002.01	6	Minerales; electricidad, gas y agua	-	0%
1.1.02.05.002.02	6	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	-	0%
1.1.02.05.002.03	6	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	160.000.000	0%
1.1.02.05.002.04	6	Productos metálicos, maquinaria y equipo	-	0%
1.1.02.05.002.05	6	Construcción y servicios de la construcción	-	0%
1.1.02.05.002.06	6	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	-	0%
1.1.02.05.002.07	6	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	-	0%
1.1.02.05.002.08	6	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	0%
1.1.02.05.002.09	6	Servicios para la comunidad, sociales y personales	-	0%
1.1.02.06	4	Transferencias corrientes	242.123.993.391	26%
1.1.02.06.006	5	Transferencias de otras entidades del gobierno general	20.179.043.000	2%
1.1.02.06.006.01	6	Aportes Nación	-	0%
1.1.02.06.006.06	6	Otras unidades de gobierno	20.179.043.000	2%
1.1.02.06.006.07	6	Transferencia del recaudo de Estampillas	-	0%
1.1.02.06.007	5	Subvenciones	221.944.950.391	24%
1.1.02.06.007.02	6	Empresas públicas no financieras	221.944.950.391	24%
1.1.02.06.007.02.05	7	Transferencia para subsidiar servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico	-	0%
1.1.02.06.007.02.05.01	8	Subsidios de acueducto	-	0%
1.1.02.06.007.02.05.02	8	Subsidios de alcantarillado	-	0%
1.1.02.06.007.02.05.03	8	Subsidios de aseo	-	0%
1.1.02.06.007.02.05.04	8	Mínimo vital	-	0%
1.1.02.06.007.02.06	7	Subvenciones a empresas de transporte masivo	221.944.950.391	24%
1.1.02.06.007.02.07	7	Transferencia de recursos del Fondo de Energía Social - FOES	-	0%
1.1.02.06.007.02.08	7	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	-	0%
1.1.02.06.007.02.09	7	Transferencia a Empresas de Renovación Urbana	-	0%
1.1.02.06.008	5	Diferentes de subvenciones	-	0%
1.1.02.06.008.01	6	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	-	0%
1.1.02.06.008.01.01	7	Campaña y control antituberculosis	-	0%
1.1.02.06.008.01.02	7	Plan nacional de salud rural	-	0%
1.1.02.06.008.01.03	7	Programa emergencia sanitaria	-	0%
1.1.02.06.008.01.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
1.1.02.06.008.02	6	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-	0%
1.1.02.06.008.02.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%



RESOLUCIÓN No. **0751** DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

1.1.02.06.008.03	6	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	-	0%
1.1.02.06.008.03.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
1.1.02.06.008.04	6	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	-	0%
1.1.02.06.008.04.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
1.1.02.06.008.05	6	Información y comunicaciones	-	0%
1.1.02.06.008.05.02	7	Transferencia a los operadores públicos del servicio de televisión del FUTIC-artículo 22 Ley 1978 de 2019	-	0%
1.1.02.06.008.05.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
1.1.02.06.008.06	6	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	-	0%
1.1.02.06.008.06.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
1.1.02.06.008.07	6	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-	0%
1.1.02.06.008.07.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
1.1.02.06.008.08	6	Explotación de minas y canteras	-	0%
1.1.02.06.008.08.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
1.1.02.06.008.09	6	Industrias manufactureras	-	0%
1.1.02.06.008.09.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
1.1.02.06.008.10	6	Transporte y almacenamiento	-	0%
1.1.02.06.008.10.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
1.1.02.06.008.11	6	Alojamiento y servicios de comida	-	0%
1.1.02.06.008.11.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
1.1.02.06.008.12	6	Actividades inmobiliarias	-	0%
1.1.02.06.008.12.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
1.1.02.06.008.13	6	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-	0%
1.1.02.06.008.13.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
1.1.02.06.008.14	6	Construcción	-	0%
1.1.02.06.008.14.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
1.1.02.06.008.15	6	Actividades financieras y de seguros	-	0%
1.1.02.06.008.15.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
1.1.02.06.008.16	6	Educación	-	0%
1.1.02.06.008.16.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
1.1.02.06.008.17	6	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	-	0%
1.1.02.06.008.17.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
1.1.02.06.008.18	6	Otras actividades de servicios	-	0%
1.1.02.06.008.18.99	7	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
1.1.02.06.009	5	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	-	0%
1.1.02.06.009.01	6	Sistema General de Seguridad Social en Salud	-	0%
1.1.02.06.009.01.01	7	Compensación UPC	-	0%
1.1.02.06.009.01.02	7	Compensación promoción y prevención	-	0%
1.1.02.06.009.01.03	7	Compensación prestaciones económicas (licencias e incapacidades)	-	0%
1.1.02.06.009.01.04	7	Cuenta de alto costo	-	0%
1.1.02.06.009.01.12	7	Reconocimiento y pago por el aseguramiento y demás prestaciones	-	0%
1.1.02.06.009.01.13	7	Reconocimiento por atención de accidentes de trabajo y enfermedad profesional	-	0%
1.1.02.06.009.01.14	7	Servicios y tecnologías en salud no financiadas con UPC y no excluidos del SGSSS	-	0%
1.1.02.06.009.01.19	7	Reconocimiento rendimientos financieros cuentas de recaudo EPS	-	0%
1.1.02.06.010	5	Sentencias y conciliaciones	-	0%
1.1.02.06.010.01	6	Fallos nacionales	-	0%



RESOLUCIÓN No. **0751** DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

1.1.02.06.010.01.01	7	Sentencias	-	0%
1.1.02.06.010.01.02	7	Conciliaciones	-	0%
1.1.02.06.010.01.03	7	Laudos arbitrales	-	0%
1.1.02.06.011	5	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	-	0%
1.1.02.06.023	5	Indemnizaciones de proveedores	-	0%
1.2	2	Recursos de capital	1.964.015.361.408	100%
1.2.01	3	Disposición de activos	-	0%
1.2.01.01	4	Disposición de activos financieros	-	0%
1.2.01.01.001	5	Acciones	-	0%
1.2.01.01.002	5	Reducciones de capital	-	0%
1.2.01.01.003	5	Reembolso de participaciones en fondos de inversión	-	0%
1.2.01.01.004	5	Títulos de devolución de impuestos-TIDIS	-	0%
1.2.01.01.005	5	Bonos y otros títulos emitidos	-	0%
1.2.01.02	4	Disposición de activos no financieros	-	0%
1.2.01.02.001	5	Disposición de activos fijos	-	0%
1.2.01.02.001.01	6	Disposición de edificaciones y estructuras	-	0%
1.2.01.02.001.02	6	Disposición de maquinaria y equipo	-	0%
1.2.01.02.001.03	5	Disposición de otros activos fijos	-	0%
1.2.01.02.001.03.02	6	Disposición de productos de la propiedad intelectual	-	0%
1.2.01.02.002	5	Disposición de objetos de valor	-	0%
1.2.01.02.002.02	6	Disposición de antigüedades u otros objetos de arte	-	0%
1.2.01.02.002.03	6	Disposición de otros objetos valiosos	-	0%
1.2.01.02.003	5	Disposición de activos no producidos	-	0%
1.2.01.02.003.01	6	Disposición de tierras y terrenos	-	0%
1.2.01.02.003.02	6	Disposición de recursos biológicos no cultivados	-	0%
1.2.02	3	Excedentes financieros	-	0%
1.2.02.02	4	Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias	-	0%
1.2.03	3	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	13.916.000.000	1%
1.2.03.02	4	Empresas industriales y comerciales del Estado societarias	-	0%
1.2.03.03	4	Sociedades de economía mixta	-	0%
1.2.03.04	4	Inversiones patrimoniales no controladas	-	0%
1.2.03.05	4	Inversiones en entidades controladas - entidades en el exterior	13.916.000.000	1%
1.2.03.06	4	Inversiones en entidades controladas - sociedades públicas	-	0%
1.2.05	3	Rendimientos financieros	45.275.018.824	2%
1.2.05.01	4	Títulos participativos	-	0%
1.2.05.02	4	Depósitos	45.275.018.824	2%
1.2.05.03	4	Valores distintos de acciones	-	0%
1.2.05.04	4	Cuenta única nacional	-	0%
1.2.05.05	4	Intereses por préstamos	-	0%
1.2.05.06	4	Rendimientos recursos de terceros	-	0%
1.2.06	3	Recursos de crédito externo	-	0%
1.2.06.01	4	Recursos de contratos de empréstitos externos	-	0%
1.2.06.01.001	5	Bancos comerciales	-	0%
1.2.06.01.002	5	Entidades de fomento	-	0%
1.2.06.01.003	5	Gobiernos	-	0%
1.2.06.01.003.01	6	Bancos centrales y agencias de gobiernos	-	0%
1.2.06.01.003.02	6	Gobiernos	-	0%
1.2.06.01.004	5	Organismos multilaterales	-	0%
1.2.06.01.004.01	6	BID	-	0%
1.2.06.01.004.02	6	BIRF	-	0%
1.2.06.01.004.03	6	CAF	-	0%
1.2.06.01.005	5	Otras instituciones financieras	-	0%
1.2.06.01.005.01	6	FIDA	-	0%
1.2.06.01.005.02	6	FODI	-	0%
1.2.06.01.005.03	6	Recursos de crédito externo de otras instituciones financieras	-	0%
1.2.06.02	4	Títulos de deuda	-	0%
1.2.06.02.001	5	Bonos	-	0%
1.2.07	3	Recursos de crédito interno	1.313.263.818.903	67%
1.2.07.01	4	Recursos de contratos de empréstitos internos	963.263.818.903	49%
1.2.07.01.001	5	Banca comercial	-	0%
1.2.07.01.002	5	Nación	-	0%



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

1.2.07.01.003	5	Banca de fomento	-	0%
1.2.07.01.004	5	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	-	0%
1.2.07.01.006	5	Otras instituciones financieras	963.263.818.903	49%
1.2.07.01.007	5	Otras entidades no financieras	-	0%
1.2.07.02	4	Títulos de deuda	350.000.000.000	18%
1.2.07.02.002	5	Bonos y otros títulos emitidos	350.000.000.000	18%
1.2.08	3	Transferencias de capital	589.889.425.404	30%
1.2.08.01	4	Donaciones	-	0%
1.2.08.01.001	5	De gobiernos extranjeros	-	0%
1.2.08.01.001.01	6	No condicionadas a la adquisición de un activo	-	0%
1.2.08.01.001.02	6	Condicionadas a la adquisición de un activo	-	0%
1.2.08.01.002	5	De organizaciones internacionales	-	0%
1.2.08.01.002.01	6	No condicionadas a la adquisición de un activo	-	0%
1.2.08.01.002.02	6	Condicionadas a la adquisición de un activo	-	0%
1.2.08.01.003	5	Del sector privado	-	0%
1.2.08.01.003.01	6	No condicionadas a la adquisición de un activo	-	0%
1.2.08.01.003.02	6	Condicionadas a la adquisición de un activo	-	0%
1.2.08.02	4	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	-	0%
1.2.08.03	4	Compensaciones de capital	-	0%
1.2.08.03.001	5	Resarcimiento por procesos de gestión fiscal	-	0%
1.2.08.03.002	5	Compensación por daños a la propiedad	-	0%
1.2.08.06	4	De otras entidades del gobierno general	589.889.425.404	30%
1.2.08.06.002	5	Condicionadas a la adquisición de un activo	589.889.425.404	30%
1.2.08.06.003	5	Condicionadas a la disminución de un pasivo	-	0%
1.2.09	3	Recuperación de cartera - préstamos	1.671.098.277	0%
1.2.09.02	4	De otras entidades de gobierno	-	0%
1.2.09.03	4	De personas naturales	1.671.098.277	0%
1.2.09.04	4	De otras empresas	-	0%
1.2.09.05	4	Recuperación cuotas partes pensionales	-	0%
1.2.11	3	Diferencial cambiario	-	0%
1.2.13	3	Reintegros y otros recursos no apropiados	-	0%
1.2.13.01	4	Reintegros	-	0%
1.2.13.02	4	Recursos no apropiados	-	0%
1.2.15	3	Capitalizaciones	-	0%
1.2.15.01	4	Aportes de Capital	-	0%
1.2.15.01.001	5	De la Nación	-	0%
1.2.15.01.002	5	De establecimientos públicos	-	0%
1.2.15.01.003	5	De otras empresas	-	0%
1.2.15.01.004	5	De municipios	-	0%
1.2.15.01.005	5	De departamentos	-	0%
1.2.15.02	4	Emisión de acciones	-	0%
1.2.15.03	4	Reinversión de utilidades de socios	-	0%
1.2.15.04	4	Reservas capitalizables	-	0%



ARTÍCULO SEGUNDO. - Presupuesto de gastos 2025: Fijar el presupuesto de gastos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada para la vigencia fiscal 2025 en la suma de TRES BILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$3.415.103.283.720,00), tal como se detalla a continuación:

Cifras en pesos

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Valor Vigencia Siguierte	Porcentaje de participación
(2.1)	(2.2)	(2.3)	(2.4)	(2.5)
2	1	Gastos	3.415.103.283.720	100%
2.1	2	Funcionamiento	462.504.889.307	14%
2.1.1	3	Gastos de personal	251.278.197.803	7%
2.1.1.01	4	Planta de personal permanente	251.278.197.803	7%
2.1.1.01.01	5	Factores constitutivos de salario	190.665.609.954	6%

RESOLUCIÓN No. **0751** DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.1.1.01.01.001	6	Factores salariales comunes	190.665.609.954	6%
2.1.1.01.01.001.01	7	Sueldo básico	137.342.461.535	4%
2.1.1.01.01.001.02	7	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	13.007.249.218	0%
2.1.1.01.01.001.03	7	Gastos de representación	-	0%
2.1.1.01.01.001.04	7	Subsidio de alimentación	-	0%
2.1.1.01.01.001.05	7	Auxilio de transporte	84.136.320	0%
2.1.1.01.01.001.06	7	Prima de servicio	12.138.428.963	0%
2.1.1.01.01.001.07	7	Bonificación por servicios prestados	-	0%
2.1.1.01.01.001.08	7	Prestaciones sociales	20.821.048.720	1%
2.1.1.01.01.001.08.01	8	Prima de navidad	14.113.835.338	0%
2.1.1.01.01.001.08.02	8	Prima de vacaciones	6.707.213.382	0%
2.1.1.01.01.001.09	7	Prima técnica salarial	-	0%
2.1.1.01.01.001.10	7	Viáticos de los funcionarios en comisión	-	0%
2.1.1.01.01.001.12	7	Aguinaldo	7.272.285.198	0%
2.1.1.01.01.001.14	7	Salario Integral	-	0%
2.1.1.01.01.002	6	Factores salariales especiales	-	0%
2.1.1.01.01.002.06	7	Primas extraordinarias	-	0%
2.1.1.01.01.002.07	7	Prima mensual	-	0%
2.1.1.01.01.002.12	7	Prima de antigüedad	-	0%
2.1.1.01.01.002.12.01	8	Beneficios a los empleados a corto plazo	-	0%
2.1.1.01.01.002.12.02	8	Beneficios a los empleados a largo plazo	-	0%
2.1.1.01.01.002.18	7	Prima de desgaste y alto riesgo visual	-	0%
2.1.1.01.01.002.21	7	Quinquenios	-	0%
2.1.1.01.01.002.21.01	8	Beneficios a los empleados a corto plazo	-	0%
2.1.1.01.01.002.21.02	8	Beneficios a los empleados a largo plazo	-	0%
2.1.1.01.01.002.34	7	Prima de clima o de calor	-	0%
2.1.1.01.01.002.35	7	Prima Móvil	-	0%
2.1.1.01.01.002.38	7	Remuneración Sorteo Semanal	-	0%
2.1.1.01.02	5	Contribuciones inherentes a la nómina	51.433.329.316	2%
2.1.1.01.02.001	6	Aportes a la seguridad social en pensiones	20.221.147.394	1%
2.1.1.01.02.002	6	Aportes a la seguridad social en salud	2.771.012.384	0%
2.1.1.01.02.003	6	Aportes de cesantías	16.113.432.707	0%
2.1.1.01.02.004	6	Aportes a cajas de compensación familiar	7.067.236.064	0%
2.1.1.01.02.005	6	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3.341.898.494	0%
2.1.1.01.02.006	6	Aportes al ICBF	1.155.480.919	0%
2.1.1.01.02.007	6	Aportes al SENA	763.121.354	0%
2.1.1.01.02.008	6	Aportes a la ESAP	-	0%
2.1.1.01.02.009	6	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	-	0%
2.1.1.01.03	5	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	9.179.258.533	0%
2.1.1.01.03.001	6	Prestaciones sociales	9.179.258.533	0%
2.1.1.01.03.001.01	7	Vacaciones	9.179.258.533	0%
2.1.1.01.03.001.02	7	Indemnización por vacaciones	-	0%
2.1.1.01.03.001.03	7	Bonificación especial de recreación	-	0%
2.1.1.01.03.002	6	Bonificación de dirección	-	0%
2.1.1.01.03.005	6	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	-	0%
2.1.1.01.03.009	6	Prima técnica no salarial	-	0%
2.1.1.01.03.012	6	Prima de riesgo	-	0%
2.1.1.01.03.020	6	Estímulos a los empleados del Estado	-	0%
2.1.1.01.03.023	6	Prima de coordinación	-	0%
2.1.1.01.03.043	6	Quinquenios	-	0%
2.1.1.01.03.043.01	7	Beneficios a los empleados a corto plazo	-	0%



RESOLUCIÓN No. **0751** DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.1.1.01.03.043.02	7	Beneficios a los empleados a largo plazo	-	0%
2.1.1.01.03.064	6	Prima de productividad	-	0%
2.1.1.01.03.068	6	Prima secretarial	-	0%
2.1.1.01.03.069	6	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	-	0%
2.1.1.01.03.073	6	Prima de nacimiento	-	0%
2.1.1.01.03.083	6	Auxilio de movilización	-	0%
2.1.1.01.03.093	6	Prima o auxilio de Maternidad	-	0%
2.1.1.01.03.099	6	Bonificación Sindical	-	0%
2.1.1.01.03.104	6	Incentivo por Jubilación	-	0%
2.1.1.01.03.106	6	Remuneración por defunción	-	0%
2.1.1.01.03.107	6	Auxilios Salud Visual	-	0%
2.1.1.01.03.108	6	Auxilios Salud Dental	-	0%
2.1.1.01.03.109	6	Auxilios Salud Auditiva	-	0%
2.1.1.01.03.110	6	Auxilios Médicos	-	0%
2.1.1.01.03.111	6	Auxilios Educativos	-	0%
2.1.1.01.03.112	6	Auxilios por Antigüedad	-	0%
2.1.1.01.03.113	6	Auxilios para Recreación	-	0%
2.1.1.01.03.114	6	Auxilios para Desplazamiento	-	0%
2.1.1.01.03.115	6	Prima compensatoria	-	0%
2.1.1.01.03.116	6	Bonificación por Alto Riesgo	-	0%
2.1.1.01.03.117	6	Prima Especial	-	0%
2.1.1.01.03.121	6	Bonificación permanente extralegal	-	0%
2.1.1.02	4	Personal supernumerario y planta temporal	-	0%
2.1.1.02.01	5	Factores constitutivos de salario	-	0%
2.1.1.02.01.001	6	Factores salariales comunes	-	0%
2.1.1.02.01.001.01	7	Sueldo básico	-	0%
2.1.1.02.01.001.02	7	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	-	0%
2.1.1.02.01.001.03	7	Gastos de representación	-	0%
2.1.1.02.01.001.04	7	Subsidio de alimentación	-	0%
2.1.1.02.01.001.05	7	Auxilio de transporte	-	0%
2.1.1.02.01.001.06	7	Prima de servicio	-	0%
2.1.1.02.01.001.07	7	Bonificación por servicios prestados	-	0%
2.1.1.02.01.001.08	7	Prestaciones sociales	-	0%
2.1.1.02.01.001.08.01	8	Prima de navidad	-	0%
2.1.1.02.01.001.08.02	8	Prima de vacaciones	-	0%
2.1.1.02.01.001.09	7	Prima técnica salarial	-	0%
2.1.1.02.01.001.10	7	Viáticos de los funcionarios en comisión	-	0%
2.1.1.02.01.001.11	7	Auxilio de conectividad digital	-	0%
2.1.1.02.01.002	6	Factores salariales especiales	-	0%
2.1.1.02.01.002.06	7	Primas extraordinarias	-	0%
2.1.1.02.01.002.08	7	Auxilio especial de transporte	-	0%
2.1.1.02.01.002.12	7	Prima de antigüedad	-	0%
2.1.1.02.01.002.12.01	8	Beneficios a los empleados a corto plazo	-	0%
2.1.1.02.01.002.12.02	8	Beneficios a los empleados a largo plazo	-	0%
2.1.1.02.01.002.17	7	Prima de desgaste y alto riesgo visual	-	0%
2.1.1.02.01.002.36	7	Prima Móvil	-	0%
2.1.1.02.02	5	Contribuciones inherentes a la nómina	-	0%
2.1.1.02.02.001	6	Aportes a la seguridad social en pensiones	-	0%
2.1.1.02.02.002	6	Aportes a la seguridad social en salud	-	0%
2.1.1.02.02.003	6	Aportes de cesantías	-	0%
2.1.1.02.02.004	6	Aportes a cajas de compensación familiar	-	0%



RESOLUCIÓN No. **0751** DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.1.1.02.02.005	6	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	-	0%
2.1.1.02.02.006	6	Aportes al ICBF	-	0%
2.1.1.02.02.007	6	Aportes al SENA	-	0%
2.1.1.02.02.008	6	Aportes a la ESAP	-	0%
2.1.1.02.02.009	6	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	-	0%
2.1.1.02.03	5	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	-	0%
2.1.1.02.03.001	6	Prestaciones sociales	-	0%
2.1.1.02.03.001.01	7	Vacaciones	-	0%
2.1.1.02.03.001.02	7	Indemnización por vacaciones	-	0%
2.1.1.02.03.001.03	7	Bonificación especial de recreación	-	0%
2.1.1.02.03.001.04	7	Bonificación de dirección para altos funcionarios del Estado	-	0%
2.1.1.02.03.002	6	Prima técnica no salarial	-	0%
2.1.1.02.03.005	6	Prima de riesgo	-	0%
2.1.1.02.03.012	6	Prima de clima o prima de calor	-	0%
2.1.1.02.03.013	6	Estímulos a los empleados del Estado	-	0%
2.1.1.02.03.016	6	Prima de coordinación	-	0%
2.1.1.02.03.030	6	Bonificación de dirección	-	0%
2.1.1.02.03.036	6	Quinquenios	-	0%
2.1.1.02.03.036.01	7	Beneficios a los empleados a corto plazo	-	0%
2.1.1.02.03.036.02	7	Beneficios a los empleados a largo plazo	-	0%
2.1.1.02.03.044	6	Prima secretarial	-	0%
2.1.1.02.03.076	6	Auxilio de movilización	-	0%
2.1.1.02.03.086	6	Prima o auxilio de Maternidad	-	0%
2.1.1.02.03.087	6	Prima de Transporte y Manutención	-	0%
2.1.1.02.03.088	6	Prima de Matrimonio	-	0%
2.1.1.02.03.089	6	Bonificación cargo académico administrativo	-	0%
2.1.1.02.03.090	6	Bonificación por productividad académica	-	0%
2.1.1.02.03.092	6	Bonificación Sindical	-	0%
2.1.1.02.03.093	6	Trienios	-	0%
2.1.1.02.03.097	6	Incentivo por Jubilación	-	0%
2.1.1.02.03.099	6	Remuneración por defunción	-	0%
2.1.1.02.03.100	6	Auxilios Salud Visual	-	0%
2.1.1.02.03.101	6	Auxilios Salud Dental	-	0%
2.1.1.02.03.102	6	Auxilios Salud Auditiva	-	0%
2.1.1.02.03.103	6	Auxilios Médicos	-	0%
2.1.1.02.03.104	6	Auxilios Educativos	-	0%
2.1.1.02.03.105	6	Auxilios por Antigüedad	-	0%
2.1.1.02.03.106	6	Auxilios para Recreación	-	0%
2.1.1.02.03.107	6	Auxilios para Desplazamiento	-	0%
2.1.1.02.03.108	6	Prima compensatoria	-	0%
2.1.1.02.03.109	6	Bonificación por Alto Riesgo	-	0%
2.1.1.02.03.110	6	Prima Especial	-	0%
2.1.1.02.03.114	6	Bonificación permanente extralegal	-	0%
2.1.1.02.03.118	6	Participación en utilidades	-	0%
2.1.1.02.03.119	6	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	-	0%
2.1.2	3	Adquisición de bienes y servicios	178.046.058.330	5%
2.1.2.01	4	Adquisición de activos no financieros	18.518.999.105	1%
2.1.2.01.01	5	Activos fijos	18.516.593.879	1%
2.1.2.01.01.001	6	Edificaciones y estructuras	-	0%
2.1.2.01.01.001.01	7	Viviendas	-	0%



RESOLUCIÓN No. **0751** DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.1.2.01.01.001.01.01	8	Edificios utilizados para residencia	-	0%
2.1.2.01.01.001.01.02	8	Casas flotantes	-	0%
2.1.2.01.01.001.01.03	8	Barcazas	-	0%
2.1.2.01.01.001.01.04	8	Viviendas móviles	-	0%
2.1.2.01.01.001.01.05	8	Coches habitación	-	0%
2.1.2.01.01.001.01.06	8	Monumentos públicos considerados principalmente como viviendas	-	0%
2.1.2.01.01.001.01.07	8	Viviendas para personal militar	-	0%
2.1.2.01.01.001.01.08	8	Construcciones prefabricadas	-	0%
2.1.2.01.01.001.01.09	8	Otros edificios utilizados como residencia	-	0%
2.1.2.01.01.001.02	7	Edificaciones distintas a viviendas	-	0%
2.1.2.01.01.001.02.01	8	Monumentos públicos no residenciales	-	0%
2.1.2.01.01.001.02.02	8	Edificios industriales	-	0%
2.1.2.01.01.001.02.03	8	Edificios comerciales	-	0%
2.1.2.01.01.001.02.04	8	Edificios públicos de entretenimiento	-	0%
2.1.2.01.01.001.02.05	8	Edificios de hoteles	-	0%
2.1.2.01.01.001.02.06	8	Restaurantes	-	0%
2.1.2.01.01.001.02.07	8	Edificios educativos	-	0%
2.1.2.01.01.001.02.08	8	Edificios relacionados con salud	-	0%
2.1.2.01.01.001.02.11	8	Instalaciones recreativas	-	0%
2.1.2.01.01.001.02.12	8	Centros de convenciones y congresos	-	0%
2.1.2.01.01.001.02.13	8	Edificios agrícolas no residenciales	-	0%
2.1.2.01.01.001.02.14	8	Otros edificios no residenciales	-	0%
2.1.2.01.01.001.03	7	Otras estructuras	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.01	8	Monumentos públicos	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.02	8	Autopistas, carreteras, calles	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.03	8	Ferrocarriles	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.04	8	Pistas de aterrizaje	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.05	8	Puentes	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.06	8	Carreteras elevadas	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.07	8	Túneles	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.08	8	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.09	8	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.10	8	Represas	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.11	8	Sistemas de riego y obras hidráulicas	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.12	8	Tuberías de larga distancia	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.13	8	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.14	8	Gasoductos y oleoductos	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.15	8	Cables locales y obras conexas	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.16	8	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.17	8	Construcciones en minas y plantas industriales	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.18	8	Construcciones deportivas al aire libre	-	0%
2.1.2.01.01.001.03.19	8	Otras obras de ingeniería civil	-	0%
2.1.2.01.01.001.04	7	Mejoras de tierras y terrenos	-	0%
2.1.2.01.01.003	6	Maquinaria y equipo	18.190.609.804	1%
2.1.2.01.01.003.01	7	Maquinaria para uso general	1.909.850.243	0%
2.1.2.01.01.003.01.01	8	Motores y turbinas y sus partes	-	0%
2.1.2.01.01.003.01.02	8	Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	-	0%
2.1.2.01.01.003.01.03	8	Cojines, engranajes, ruedas de fricción y elementos de transmisión y sus partes y piezas	1.662.398.483	0%



RESOLUCIÓN No. **0751** DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.1.2.01.01.003.01.04	8	Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas	-	0%
2.1.2.01.01.003.01.05	8	Equipos de elevación y manipulación y sus partes y piezas	-	0%
2.1.2.01.01.003.01.06	8	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	247.451.760	0%
2.1.2.01.01.003.02	7	Maquinaria para usos especiales	6.693.572.516	0%
2.1.2.01.01.003.02.01	8	Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas	-	0%
2.1.2.01.01.003.02.02	8	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	-	0%
2.1.2.01.01.003.02.03	8	Maquinaria para la industria metalúrgica y sus partes y piezas	210.007.400	0%
2.1.2.01.01.003.02.04	8	Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción y sus partes y piezas	-	0%
2.1.2.01.01.003.02.05	8	Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas	-	0%
2.1.2.01.01.003.02.06	8	Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas	-	0%
2.1.2.01.01.003.02.07	8	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	-	0%
2.1.2.01.01.003.02.08	8	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	6.483.565.116	0%
2.1.2.01.01.003.03	7	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	1.579.246.272	0%
2.1.2.01.01.003.03.01	8	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	63.446.397	0%
2.1.2.01.01.003.03.02	8	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1.515.799.875	0%
2.1.2.01.01.003.04	7	Maquinaria y aparatos eléctricos	2.192.674.524	0%
2.1.2.01.01.003.04.01	8	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas	-	0%
2.1.2.01.01.003.04.02	8	Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	-	0%
2.1.2.01.01.003.04.03	8	Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	-	0%
2.1.2.01.01.003.04.04	8	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	-	0%
2.1.2.01.01.003.04.05	8	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	-	0%
2.1.2.01.01.003.04.06	8	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	2.192.674.524	0%
2.1.2.01.01.003.05	7	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	488.157.628	0%
2.1.2.01.01.003.05.01	8	Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; sus partes y piezas	-	0%
2.1.2.01.01.003.05.02	8	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	488.157.628	0%
2.1.2.01.01.003.05.03	8	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	-	0%
2.1.2.01.01.003.05.04	8	Partes y piezas de los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822	-	0%
2.1.2.01.01.003.05.05	8	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados	-	0%
2.1.2.01.01.003.05.06	8	Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos	-	0%
2.1.2.01.01.003.05.07	8	Tarjetas con bandas magnéticas o plaquetas (chip)	-	0%
2.1.2.01.01.003.06	7	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	302.825.141	0%
2.1.2.01.01.003.06.01	8	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	-	0%
2.1.2.01.01.003.06.02	8	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	302.825.141	0%
2.1.2.01.01.003.06.03	8	Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios	-	0%
2.1.2.01.01.003.06.04	8	Relojes y sus partes y piezas	-	0%
2.1.2.01.01.003.07	7	Equipo de transporte	5.024.283.480	0%
2.1.2.01.01.003.07.01	8	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	-	0%



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.1.2.01.01.003.07.02	8	Carrocerías (incluso cabinas) para vehículos automotores; remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	-	0%
2.1.2.01.01.003.07.03	8	Buques	-	0%
2.1.2.01.01.003.07.04	8	Embarcaciones para deportes y recreo	-	0%
2.1.2.01.01.003.07.05	8	Locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía, y sus partes y piezas	5.024.283.480	0%
2.1.2.01.01.003.07.06	8	Aeronaves y naves espaciales, y sus partes y piezas	-	0%
2.1.2.01.01.003.07.07	8	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas	-	0%
2.1.2.01.01.003.07.07.01	9	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	-	0%
2.1.2.01.01.003.07.07.02	9	Bicicletas y sillones de ruedas para discapacitados	-	0%
2.1.2.01.01.003.07.07.03	9	Vehículos n.c.p. sin propulsión mecánica	-	0%
2.1.2.01.01.003.07.07.04	9	Partes y piezas para los productos de las clases 4991 y 4992	-	0%
2.1.2.01.01.004	6	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	-	0%
2.1.2.01.01.004.01	7	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	-	0%
2.1.2.01.01.004.01.01	8	Muebles	-	0%
2.1.2.01.01.004.01.01.01	9	Asientos	-	0%
2.1.2.01.01.004.01.01.02	9	Muebles del tipo utilizado en la oficina	-	0%
2.1.2.01.01.004.01.01.03	9	Muebles de madera, del tipo usado en la cocina	-	0%
2.1.2.01.01.004.01.01.04	9	Otros muebles N.C.P.	-	0%
2.1.2.01.01.004.01.01.05	9	Somieres, colchones con muebles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no	-	0%
2.1.2.01.01.004.01.01.06	9	Partes y piezas de muebles	-	0%
2.1.2.01.01.004.01.02	8	Instrumentos musicales	-	0%
2.1.2.01.01.004.01.03	8	Artículos de deporte	-	0%
2.1.2.01.01.004.01.04	8	Antigüedades u otros objetos de arte	-	0%
2.1.2.01.01.005	6	Otros activos fijos	325.984.075	0%
2.1.2.01.01.005.01	7	Recursos biológicos cultivados	-	0%
2.1.2.01.01.005.01.01	8	Recursos animales que generan productos en forma repetida	-	0%
2.1.2.01.01.005.01.01.01	9	Animales de cría	-	0%
2.1.2.01.01.005.01.01.02	9	Ganado lechero	-	0%
2.1.2.01.01.005.01.01.03	9	Animales de tiro	-	0%
2.1.2.01.01.005.01.01.04	9	Animales utilizados para la producción de lana	-	0%
2.1.2.01.01.005.01.01.05	9	Animales empleados para el transporte	-	0%
2.1.2.01.01.005.01.01.06	9	Animales empleados para las carreras	-	0%
2.1.2.01.01.005.01.01.07	9	Animales empleados para el esparcimiento	-	0%
2.1.2.01.01.005.01.01.08	9	Otros animales que generan productos en forma repetida	-	0%
2.1.2.01.01.005.01.02	8	Árboles, cultivos y plantas que generan productos en forma repetida	-	0%
2.1.2.01.01.005.01.02.01	9	Árboles frutales	-	0%
2.1.2.01.01.005.01.02.02	9	Árboles cultivados por sus nueces	-	0%
2.1.2.01.01.005.01.02.03	9	Árboles cultivados por su savia	-	0%
2.1.2.01.01.005.01.02.04	9	Árboles cultivados por su resina	-	0%
2.1.2.01.01.005.01.02.05	9	Árboles cultivados por su corteza u hojas	-	0%
2.1.2.01.01.005.01.02.06	9	Otros árboles, cultivos y plantas que generan productos en forma repetida	-	0%
2.1.2.01.01.005.02	7	Productos de la propiedad intelectual	325.984.075	0%
2.1.2.01.01.005.02.01	8	Investigación y desarrollo	-	0%
2.1.2.01.01.005.02.02	8	Explotación y evaluación minera	-	0%
2.1.2.01.01.005.02.02.01	9	Costos de las perforaciones de prueba y sondeo realizadas	-	0%
2.1.2.01.01.005.02.02.02	9	Costos de precalificación	-	0%



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.1.2.01.01.005.02.02.03	9	Obtención de licencias, adquisición y avalúos	-	0%
2.1.2.01.01.005.02.02.04	9	Costos de transporte	-	0%
2.1.2.01.01.005.02.02.05	9	Otros costos de evaluación y explotación minera	-	0%
2.1.2.01.01.005.02.03	8	Programas de informática y bases de datos	325.984.075	0%
2.1.2.01.01.005.02.03.01	9	Programas de informática	325.984.075	0%
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	10	Paquetes de software	325.984.075	0%
2.1.2.01.01.005.02.03.01.02	10	Gastos de desarrollo	-	0%
2.1.2.01.01.005.02.03.02	9	Bases de datos	-	0%
2.1.2.01.01.005.02.04	8	Originales de entretenimiento, literatura y arte	-	0%
2.1.2.01.01.005.02.05	8	Otros productos de propiedad intelectual	-	0%
2.1.2.01.02	5	Objetos de valor	-	0%
2.1.2.01.02.001	6	Joyas y artículos conexos	-	0%
2.1.2.01.02.002	6	Antigüedades u otros objetos de arte	-	0%
2.1.2.01.02.003	6	Otros objetos valiosos	-	0%
2.1.2.01.03	5	Activos no producidos	2.405.226	0%
2.1.2.01.03.001	6	Tierras y terrenos	2.405.226	0%
2.1.2.01.03.002	6	Recursos biológicos no cultivados	-	0%
2.1.2.02	4	Adquisiciones diferentes de activos	159.527.059.225	5%
2.1.2.02.01	5	Materiales y suministros	24.962.582.162	1%
2.1.2.02.01.000	6	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	-	0%
2.1.2.02.01.001	6	Minerales; electricidad, gas y agua	-	0%
2.1.2.02.01.002	6	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	287.918.432	0%
2.1.2.02.01.003	6	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.492.748.232	0%
2.1.2.02.01.004	6	Productos metálicos, maquinaria y equipo	21.181.915.498	1%
2.1.2.02.02	5	Adquisición de servicios	134.564.477.063	4%
2.1.2.02.02.005	6	Construcción y servicios de la construcción	-	0%
2.1.2.02.02.006	6	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	41.238.839.111	1%
2.1.2.02.02.007	6	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	36.958.627.636	1%
2.1.2.02.02.008	6	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	53.807.903.929	2%
2.1.2.02.02.009	6	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.335.304.093	0%
2.1.2.02.02.010	6	Viáticos de los funcionarios en comisión	223.802.294	0%
2.1.3	3	Transferencias corrientes	2.246.119.676	0%
2.1.3.02	4	A empresas diferente de subvenciones	-	0%
2.1.3.02.01	5	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	-	0%
2.1.3.02.01.004	6	Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud. Art 10 ley 1122 de 2007	-	0%
2.1.3.02.01.010	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.02	5	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-	0%
2.1.3.02.02.002	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.02.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.1.3.02.03	5	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	-	0%
2.1.3.02.03.005	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.03.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.1.3.02.04	5	Educación	-	0%
2.1.3.02.04.002	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.04.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.1.3.02.05	5	Actividades de servicios financieros y de seguros	-	0%



RESOLUCIÓN No. **0751** DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.1.3.02.05.006	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.05.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.1.3.02.06	5	Información y comunicaciones	-	0%
2.1.3.02.06.004	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.06.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.1.3.02.07	5	Otras actividades de servicios	-	0%
2.1.3.02.07.003	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.07.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.1.3.02.08	5	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	-	0%
2.1.3.02.08.002	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.08.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.1.3.02.09	5	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	-	0%
2.1.3.02.09.001	6	Transferencia a la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA	-	0%
2.1.3.02.09.002	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.09.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.1.3.02.10	5	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-	0%
2.1.3.02.10.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.10.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.1.3.02.11	5	Explotación de minas y canteras	-	0%
2.1.3.02.11.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.11.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.1.3.02.12	5	Industrias manufactureras	-	0%
2.1.3.02.12.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.12.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.1.3.02.13	5	Transporte y almacenamiento	-	0%
2.1.3.02.13.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.13.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.1.3.02.14	5	Alojamiento y servicios de comida	-	0%
2.1.3.02.14.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.14.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente no clasificadas previamente	-	0%
2.1.3.02.15	5	Actividades inmobiliarias	-	0%
2.1.3.02.15.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.15.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.1.3.02.16	5	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-	0%
2.1.3.02.16.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.16.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.1.3.02.17	5	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-	0%
2.1.3.02.17.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.17.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.1.3.02.18	5	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	-	0%
2.1.3.02.18.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.02.18.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.1.3.03.03	5	A otras organizaciones internacionales	-	0%



RESOLUCIÓN No. **0751** DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.1.3.03.03.01	6	Membresías	-	0%
2.1.3.03.03.02	6	Distintas a membresías	-	0%
2.1.3.04	4	A organizaciones nacionales	-	0%
2.1.3.04.05	5	A otras organizaciones nacionales	-	0%
2.1.3.04.05.001	6	Membresías	-	0%
2.1.3.04.05.002	6	Distintas a membresías	-	0%
2.1.3.04.06	5	Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO	-	0%
2.1.3.04.06.001	6	Membresías	-	0%
2.1.3.04.06.002	6	Distintas a membresías	-	0%
2.1.3.05	4	A entidades del gobierno	-	0%
2.1.3.05.01	5	A órganos del PGN	-	0%
2.1.3.05.01.003	6	Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC. Artículo 12 Ley 1507 de 2012	-	0%
2.1.3.05.01.010	6	Transferir a la Superintendencia de Industria y Comercio Decretos 1130 y 1620 de 1999 y 2003. Leyes 1341 y 1369 de 2009	-	0%
2.1.3.05.01.054	6	Pagos beneficiarios Fundación San Juan de Dios derivados del fallo SU-484 2008 Corte Constitucional	-	0%
2.1.3.05.01.062	6	Traslado de dividendos a órganos del PGN y la Nación	-	0%
2.1.3.05.01.066	6	Transferencia de ventas brutas a Corporaciones Autónomas Regionales y Parques Nacionales Naturales – Ley 1930 2018 art. 24	-	0%
2.1.3.05.04	5	Participaciones distintas del SGP	-	0%
2.1.3.05.04.002	6	Participaciones de Contribuciones	-	0%
2.1.3.05.04.002.01	7	Participación de aportes solidarios o contribuciones de solidaridad de servicios públicos	-	0%
2.1.3.05.07	5	A entidades territoriales distintas de compensaciones y participaciones	-	0%
2.1.3.05.07.039	6	Transferencia a Fondos Territoriales de Mitigación del Riesgo	-	0%
2.1.3.05.07.041	6	Devolución de aportes a Entidades Territoriales	-	0%
2.1.3.05.07.042	6	Transferencia de ventas brutas a municipios – Ley 1930 2018 art. 24	-	0%
2.1.3.05.09	5	A otras entidades del gobierno general	-	0%
2.1.3.05.09.004	6	Transferencias de excedentes financieros del EOP	-	0%
2.1.3.05.09.008	6	Monitoreo y vigilancia educación superior para distribuir	-	0%
2.1.3.05.09.009	6	Transferencia fondo de desarrollo de la educación superior FODESEP - artículo 91 Ley 30 de 1992	-	0%
2.1.3.05.09.018	6	Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES	-	0%
2.1.3.05.09.019	6	Consejo Nacional de Acreditación - CNA	-	0%
2.1.3.05.09.020	6	Consejo Nacional de Educación Superior - CESU (Ley 30 de 1992)	-	0%
2.1.3.05.09.054	6	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	-	0%
2.1.3.07	4	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	2.246.119.676	0%
2.1.3.07.02	5	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	2.232.988.076	0%
2.1.3.07.02.001	6	Mesadas pensionales (de pensiones)	-	0%
2.1.3.07.02.001.01	7	Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	-	0%
2.1.3.07.02.001.02	7	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	-	0%
2.1.3.07.02.002	6	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	210.871.474	0%
2.1.3.07.02.002.01	7	Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	-	0%
2.1.3.07.02.002.02	7	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	210.871.474	0%
2.1.3.07.02.003	6	Bonos pensionales (de pensiones)	1.595.357.742	0%
2.1.3.07.02.003.01	7	Bonos pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	-	0%
2.1.3.07.02.003.02	7	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.595.357.742	0%



RESOLUCIÓN No. **0751** DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.1.3.07.02.010	6	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	-	0%
2.1.3.07.02.010.01	7	Incapacidades (no de pensiones)	-	0%
2.1.3.07.02.010.02	7	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	-	0%
2.1.3.07.02.012	6	Auxilios funerarios	-	0%
2.1.3.07.02.012.01	7	Auxilios funerarios con cargo a reservas (no de pensiones)	-	0%
2.1.3.07.02.012.02	7	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	-	0%
2.1.3.07.02.013	6	Aporte previsión social servicios médicos (Otras prestaciones de jubilación)	-	0%
2.1.3.07.02.016	6	Indemnizaciones enfermedad general (no de pensiones)	-	0%
2.1.3.07.02.023	6	Indemnizaciones (no de pensiones)	-	0%
2.1.3.07.02.030	6	Auxilio sindical (no de pensiones)	426.758.860	0%
2.1.3.07.02.031	6	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	-	0%
2.1.3.07.02.090	6	Indemnización sustitutiva de pensiones	-	0%
2.1.3.07.02.094	6	Auxilios Salud Visual	-	0%
2.1.3.07.02.095	6	Auxilios Salud Dental	-	0%
2.1.3.07.02.096	6	Auxilios Salud Auditiva	-	0%
2.1.3.07.02.097	6	Auxilios Médicos	-	0%
2.1.3.07.02.098	6	Auxilios Educativos	-	0%
2.1.3.07.02.099	6	Auxilios para Recreación	-	0%
2.1.3.07.03	5	Prestaciones sociales asumidas por el gobierno	13.131.600	0%
2.1.3.07.03.013	6	Afiliación Riesgos Laborales contratistas Grado IV y V	13.131.600	0%
2.1.3.07.04	5	Prestaciones a cargo del sistema integral de seguridad social	-	0%
2.1.3.07.04.001	6	Prestaciones a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud	-	0%
2.1.3.07.04.001.01	7	Incapacidades (No de pensiones)	-	0%
2.1.3.07.04.001.02	7	Licencias de maternidad y paternidad (No de pensiones)	-	0%
2.1.3.07.04.001.03	7	Prestaciones económicas regimenes especial y de excepción	-	0%
2.1.3.07.04.001.04	7	Indemnizaciones (no de pensiones)	-	0%
2.1.3.07.04.001.05	7	Auxilio funerario (no de pensiones)	-	0%
2.1.3.08	4	A los hogares diferentes de prestaciones sociales	-	0%
2.1.3.08.02	5	Apoyo socioeconómico a estudiantes	-	0%
2.1.3.08.03	5	Traslado de dividendos	-	0%
2.1.3.10	4	Compensaciones corrientes	-	0%
2.1.3.11	4	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	-	0%
2.1.3.11.02	5	Sistema general de pensiones	-	0%
2.1.3.11.02.001	6	Capitalización de patrimonios autónomos pensionales	-	0%
2.1.3.11.02.001.01	7	Capitalización del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)	-	0%
2.1.3.11.02.001.02	7	Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	-	0%
2.1.3.13	4	Sentencias y conciliaciones	-	0%
2.1.3.13.01	5	Fallos nacionales	-	0%
2.1.3.13.01.001	6	Sentencias	-	0%
2.1.3.13.01.002	6	Conciliaciones	-	0%
2.1.3.13.01.003	6	Laudos arbitrales	-	0%
2.1.4	3	Transferencias de capital	-	0%
2.1.4.02.01	5	Órganos del PGN	-	0%
2.1.4.02.02	5	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	-	0%
2.1.4.02.04	5	Entidades del gobierno general	-	0%
2.1.4.03	4	Compensaciones de capital	-	0%



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.1.4.04	4	Para la adquisición de activos no financieros	-	0%
2.1.4.07	4	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	-	0%
2.1.6	3	Adquisición de activos financieros	7.501.203.482	0%
2.1.6.01	4	Concesión de préstamos	7.501.203.482	0%
2.1.6.01.02	5	A establecimientos públicos	-	0%
2.1.6.01.03	5	A otras entidades del gobierno general	-	0%
2.1.6.01.04	5	A personas naturales	7.501.203.482	0%
2.1.6.01.04.002	6	Crédito hipotecario para sus empleados	-	0%
2.1.6.01.04.003	6	Fondo de préstamos	7.501.203.482	0%
2.1.6.01.04.009	6	Préstamos educativos	-	0%
2.1.6.02	4	Adquisición de acciones	-	0%
2.1.6.02.01	5	De organizaciones internacionales	-	0%
2.1.6.02.02	5	De empresas públicas financieras	-	0%
2.1.6.02.03	5	De empresas públicas no financieras	-	0%
2.1.6.02.04	5	De empresas privadas financieras	-	0%
2.1.6.02.05	5	De empresas privadas no financieras	-	0%
2.1.7	3	Disminución de pasivos	-	0%
2.1.7.01	4	Cesantías	-	0%
2.1.7.01.01	5	Cesantías definitivas	-	0%
2.1.7.01.02	5	Cesantías parciales	-	0%
2.1.7.02	4	Devolución del ahorro voluntario de los trabajadores	-	0%
2.1.7.03	4	Depósito en prenda	-	0%
2.1.7.04	4	Devoluciones tributarias	-	0%
2.1.7.05	4	Programas de saneamiento fiscal y financiero	-	0%
2.1.7.05.01	5	Programas de saneamiento fiscal y financiero Empresas Sociales del Estado (ESE)	-	0%
2.1.8	3	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	23.433.310.016	1%
2.1.8.01	4	Impuestos	21.983.966.391	1%
2.1.8.01.01	5	Impuesto sobre la renta y complementarios	1.019.240.000	0%
2.1.8.01.02	5	Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	-	0%
2.1.8.01.03	5	Sobretasa CREE	-	0%
2.1.8.01.04	5	Impuesto para preservar la seguridad democrática	-	0%
2.1.8.01.05	5	Impuesto al patrimonio	-	0%
2.1.8.01.06	5	Impuesto al patrimonio (Decreto legislativo 4825/2010)	-	0%
2.1.8.01.07	5	Sobretasa impuesto al patrimonio (Decreto legislativo 4825/2010)	-	0%
2.1.8.01.08	5	Impuesto a la riqueza	-	0%
2.1.8.01.09	5	Impuesto nacional al consumo	-	0%
2.1.8.01.11	5	Impuesto de normalización tributaria	-	0%
2.1.8.01.13	5	Impuesto sobre aduanas y recargos	-	0%
2.1.8.01.14	5	Gravamen a los movimientos financieros	5.152.491.251	0%
2.1.8.01.51	5	Impuesto sobre vehículos automotores	106.794.679	0%
2.1.8.01.52	5	Impuesto predial unificado	5.906.207.410	0%
2.1.8.01.53	5	Impuesto de registro	864.963.309	0%
2.1.8.01.54	5	Impuesto de industria y comercio	8.934.269.742	0%
2.1.8.01.55	5	Impuesto sobre delineación urbana	-	0%
2.1.8.01.56	5	Impuesto de alumbrado público	-	0%
2.1.8.01.57	5	Sobretasa bomberil	-	0%
2.1.8.01.58	5	Sobretasa ambiental	-	0%
2.1.8.01.59	5	Impuesto sobre teléfonos	-	0%
2.1.8.01.60	5	Impuesto de loterías foráneas	-	0%
2.1.8.01.61	5	Impuesto a la publicidad exterior visual	-	0%



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.1.8.01.62	5	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	-	0%
2.1.8.01.63	5	Impuesto Nacional al Carbono	-	0%
2.1.8.01.64	5	Impuesto sobre las ventas	-	0%
2.1.8.02	4	Estampillas	415.167.772	0%
2.1.8.03	4	Tasas y derechos administrativos	20.797.041	0%
2.1.8.04	4	Contribuciones	1.013.378.812	0%
2.1.8.04.01	5	Cuota de fiscalización y auditaje	806.366.654	0%
2.1.8.04.02	5	Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	-	0%
2.1.8.04.03	5	Contribución de valorización	-	0%
2.1.8.04.04	5	Contribución sector eléctrico	-	0%
2.1.8.04.05	5	Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	-	0%
2.1.8.04.06	5	Contribución a la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG	-	0%
2.1.8.04.07	5	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	-	0%
2.1.8.04.08	5	Contribución Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas- FAZNI	-	0%
2.1.8.04.09	5	Contribución Superintendencia de Puertos y Transporte	207.012.158	0%
2.1.8.04.10	5	Contribución a RTVC y organizaciones regionales de televisión y radiodifusión	-	0%
2.1.8.04.11	5	Contribución parafiscal para la promoción y el turismo	-	0%
2.1.8.04.14	5	Contribución - Comité permanente de Estratificación	-	0%
2.1.8.04.15	5	Contribución Adicional - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	-	0%
2.1.8.04.16	5	Contribución Comisiones Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA	-	0%
2.1.8.04.17	5	Contribución - Superintendencia De Vigilancia y Seguridad Privada	-	0%
2.1.8.04.19	5	Contribución de vigilancia - Superintendencia de Industria y Comercio	-	0%
2.1.8.04.27	5	Contribución - Superintendencia de Sociedades	-	0%
2.1.8.05	4	Multas, sanciones e intereses de mora	-	0%
2.1.8.05.01	5	Multas y sanciones	-	0%
2.1.8.05.01.001	6	Multas Superintendencias	-	0%
2.1.8.05.01.002	6	Multas judiciales	-	0%
2.1.8.05.01.003	6	Sanciones contractuales	-	0%
2.1.8.05.01.004	6	Sanciones administrativas	-	0%
2.1.8.05.02	5	Intereses de mora	-	0%
2.2	2	Servicio de la deuda pública	751.782.647.862	22%
2.2.1	3	Servicio de la deuda pública externa	-	0%
2.2.1.01	4	Principal	-	0%
2.2.1.01.01	5	Títulos de deuda	-	0%
2.2.1.01.01.001	6	Títulos valores	-	0%
2.2.1.01.02	5	Préstamos	-	0%
2.2.1.01.02.001	6	Banca comercial	-	0%
2.2.1.01.02.002	6	Banca de fomento	-	0%
2.2.1.01.02.004	6	Organismos multilaterales	-	0%
2.2.1.02	4	Intereses	-	0%
2.2.1.02.01	5	Títulos de deuda	-	0%
2.2.1.02.01.001	6	Títulos valores	-	0%
2.2.1.02.02	5	Préstamos	-	0%
2.2.1.02.02.001	6	Banca comercial	-	0%
2.2.1.02.02.002	6	Banca de fomento	-	0%
2.2.1.02.02.004	6	Organismos multilaterales	-	0%
2.2.1.03	4	Comisiones y otros gastos	-	0%



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.2.1.03.01	5	Títulos de deuda	-	0%
2.2.1.03.01.001	6	Títulos valores	-	0%
2.2.1.03.02	5	Préstamos	-	0%
2.2.1.03.02.001	6	Banca comercial	-	0%
2.2.1.03.02.002	6	Banca de fomento	-	0%
2.2.1.03.02.004	6	Organismos multilaterales	-	0%
2.2.2	3	Servicio de la deuda pública interna	751.782.647.862	22%
2.2.2.01	4	Principal	286.526.655.653	8%
2.2.2.01.01	5	Títulos de deuda	-	0%
2.2.2.01.01.001	6	Títulos valores	-	0%
2.2.2.01.01.001.06	7	Otros bonos y títulos emitidos	-	0%
2.2.2.01.02	5	Préstamos	286.526.655.653	8%
2.2.2.01.02.001	6	Nación	-	0%
2.2.2.01.02.002	6	Entidades financieras	286.526.655.653	8%
2.2.2.01.02.002.02	7	Banca Comercial	286.526.655.653	8%
2.2.2.01.02.002.02.03	8	Banca comercial	286.526.655.653	8%
2.2.2.01.02.002.03	7	Banca de fomento	-	0%
2.2.2.01.02.002.04	7	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	-	0%
2.2.2.01.02.003	6	Otras entidades no financieras	-	0%
2.2.2.01.03	5	Otras cuentas por pagar	-	0%
2.2.2.01.03.001	6	Proveedores	-	0%
2.2.2.02	4	Intereses	446.148.023.857	13%
2.2.2.02.01	5	Títulos de deuda	65.897.841.705	2%
2.2.2.02.01.001	6	Títulos valores	65.897.841.705	2%
2.2.2.02.01.001.06	7	Otros bonos y títulos emitidos	65.897.841.705	2%
2.2.2.02.02	5	Préstamos	380.250.182.152	11%
2.2.2.02.02.001	6	Nación	221.944.950.391	6%
2.2.2.02.02.002	6	Entidades financieras	158.305.231.761	5%
2.2.2.02.02.002.02	7	Banca comercial	158.305.231.761	5%
2.2.2.02.02.002.02.03	8	Banca comercial	158.305.231.761	5%
2.2.2.02.02.002.03	7	Banca de fomento	-	0%
2.2.2.02.02.002.04	7	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	-	0%
2.2.2.03	4	Comisiones y otros gastos	18.896.355.099	1%
2.2.2.03.01	5	Títulos de deuda	737.868.893	0%
2.2.2.03.01.001	6	Títulos valores	737.868.893	0%
2.2.2.03.01.001.04	7	Otros bonos y títulos emitidos	737.868.893	0%
2.2.2.03.02	5	Préstamos	18.158.486.206	1%
2.2.2.03.02.001	6	Nación	-	0%
2.2.2.03.02.002	6	Entidades financieras	18.158.486.206	1%
2.2.2.03.02.002.02	7	Banca comercial	18.158.486.206	1%
2.2.2.03.02.002.03	7	Banca de fomento	-	0%
2.2.2.03.02.002.04	7	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	-	0%
2.2.2.04	4	Aportes al fondo de contingencias	211.613.253	0%
2.3	2	Inversión	2.200.815.746.551	64%
2.3.1	3	Gastos de personal	-	0%
2.3.1.01	4	Planta de personal permanente	-	0%
2.3.1.01.01	5	Factores constitutivos de salario	-	0%
2.3.1.01.01.001	6	Factores salariales comunes	-	0%
2.3.1.01.01.001.01	7	Sueldo básico	-	0%
2.3.1.01.01.001.02	7	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	-	0%
2.3.1.01.01.001.03	7	Gastos de representación	-	0%



RESOLUCIÓN No. **0751** DE 2024, Por medio de la cual se liquidó, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.3.1.01.01.001.04	7	Subsidio de alimentación	-	0%
2.3.1.01.01.001.05	7	Auxilio de transporte	-	0%
2.3.1.01.01.001.06	7	Prima de servicio	-	0%
2.3.1.01.01.001.07	7	Bonificación por servicios prestados	-	0%
2.3.1.01.01.001.08	7	Prestaciones sociales	-	0%
2.3.1.01.01.001.08.01	8	Prima de navidad	-	0%
2.3.1.01.01.001.08.02	8	Prima de vacaciones	-	0%
2.3.1.01.01.001.09	7	Prima Técnica salarial	-	0%
2.3.1.01.01.001.10	7	Viáticos de los funcionarios en comisión	-	0%
2.3.1.01.02	5	Contribuciones inherentes a la nómina	-	0%
2.3.1.01.02.001	6	Aportes a la seguridad social en pensiones	-	0%
2.3.1.01.02.002	6	Aportes a la seguridad social en salud	-	0%
2.3.1.01.02.003	6	Aportes de cesantías	-	0%
2.3.1.01.02.004	6	Aportes a cajas de compensación familiar	-	0%
2.3.1.01.02.005	6	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	-	0%
2.3.1.01.02.006	6	Aportes al ICBF	-	0%
2.3.1.01.02.007	6	Aportes al SENA	-	0%
2.3.1.01.02.008	6	Aportes a la ESAP	-	0%
2.3.1.01.02.009	6	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	-	0%
2.3.1.01.03	5	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	-	0%
2.3.1.01.03.001	6	Prestaciones sociales	-	0%
2.3.1.01.03.001.01	7	Vacaciones	-	0%
2.3.1.01.03.001.02	7	Indemnización por vacaciones	-	0%
2.3.1.01.03.001.03	7	Bonificación especial de recreación	-	0%
2.3.1.01.03.005	6	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	-	0%
2.3.1.01.03.068	6	Prima secretarial	-	0%
2.3.1.02	4	Personal supernumerario y planta temporal	-	0%
2.3.1.02.01	5	Factores constitutivos de salario	-	0%
2.3.1.02.01.001	6	Factores salariales comunes	-	0%
2.3.1.02.01.001.01	7	Sueldo básico	-	0%
2.3.1.02.01.001.02	7	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	-	0%
2.3.1.02.01.001.03	7	Gastos de representación	-	0%
2.3.1.02.01.001.04	7	Subsidio de alimentación	-	0%
2.3.1.02.01.001.05	7	Auxilio de transporte	-	0%
2.3.1.02.01.001.06	7	Prima de servicio	-	0%
2.3.1.02.01.001.07	7	Bonificación por servicios prestados	-	0%
2.3.1.02.01.001.08	7	Prestaciones sociales	-	0%
2.3.1.02.01.001.08.01	8	Prima de navidad	-	0%
2.3.1.02.01.001.08.02	8	Prima de vacaciones	-	0%
2.3.1.02.01.001.09	7	Prima técnica salarial	-	0%
2.3.1.02.01.001.10	7	Viáticos de los funcionarios en comisión	-	0%
2.3.1.02.01.002	6	Factores salariales especiales	-	0%
2.3.1.02.01.002.06	7	Primas extraordinarias	-	0%
2.3.1.02.02	5	Contribuciones inherentes a la nómina	-	0%
2.3.1.02.02.001	6	Aportes a la seguridad social en pensiones	-	0%
2.3.1.02.02.002	6	Aportes a la seguridad social en salud	-	0%
2.3.1.02.02.003	6	Aportes de cesantías	-	0%
2.3.1.02.02.004	6	Aportes a cajas de compensación familiar	-	0%
2.3.1.02.02.005	6	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	-	0%
2.3.1.02.02.006	6	Aportes al ICBF	-	0%
2.3.1.02.02.007	6	Aportes al SENA	-	0%



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.3.1.02.02.008	6	Aportes a la ESAP	-	0%
2.3.1.02.02.009	6	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	-	0%
2.3.1.02.03	5	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	-	0%
2.3.1.02.03.001	6	Prestaciones sociales	-	0%
2.3.1.02.03.001.01	7	Vacaciones	-	0%
2.3.1.02.03.001.02	7	Indemnización por vacaciones	-	0%
2.3.1.02.03.001.03	7	Bonificación especial de recreación	-	0%
2.3.1.02.03.044	6	Prima secretarial	-	0%
2.3.1.02.03.076	6	Auxilio de movilización	-	0%
2.3.1.02.03.119	6	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	-	0%
2.3.2	3	Adquisición de bienes y servicios	2.196.742.696.775	64%
2.3.2.01	4	Adquisición de activos no financieros	1.596.599.177.996	47%
2.3.2.01.01	5	Activos fijos	1.086.245.148.298	32%
2.3.2.01.01.001	6	Edificaciones y estructuras	860.023.370.270	25%
2.3.2.01.01.001.01	7	Viviendas	-	0%
2.3.2.01.01.001.01.01	8	Edificios utilizados para residencia	-	0%
2.3.2.01.01.001.01.02	8	Casas flotantes	-	0%
2.3.2.01.01.001.01.03	8	Barcazas	-	0%
2.3.2.01.01.001.01.04	8	Viviendas móviles	-	0%
2.3.2.01.01.001.01.05	8	Coches habitación	-	0%
2.3.2.01.01.001.01.06	8	Monumentos públicos considerados principalmente como viviendas	-	0%
2.3.2.01.01.001.01.08	8	Construcciones prefabricadas	-	0%
2.3.2.01.01.001.01.09	8	Otros edificios utilizados como residencia	-	0%
2.3.2.01.01.001.02	7	Edificaciones distintas a viviendas	-	0%
2.3.2.01.01.001.02.01	8	Monumentos públicos no residenciales	-	0%
2.3.2.01.01.001.02.02	8	Edificios industriales	-	0%
2.3.2.01.01.001.02.03	8	Edificios comerciales	-	0%
2.3.2.01.01.001.02.04	8	Edificios públicos de entretenimiento	-	0%
2.3.2.01.01.001.02.05	8	Edificios de hoteles	-	0%
2.3.2.01.01.001.02.06	8	Restaurantes	-	0%
2.3.2.01.01.001.02.07	8	Edificios educativos	-	0%
2.3.2.01.01.001.02.08	8	Edificios relacionados con salud	-	0%
2.3.2.01.01.001.02.11	8	Instalaciones recreativas	-	0%
2.3.2.01.01.001.02.12	8	Centros de convenciones y congresos	-	0%
2.3.2.01.01.001.02.13	8	Edificios agrícolas no residenciales	-	0%
2.3.2.01.01.001.02.14	8	Otros edificios no residenciales	-	0%
2.3.2.01.01.001.03	7	Otras estructuras	860.023.370.270	25%
2.3.2.01.01.001.03.01	8	Monumentos públicos	-	0%
2.3.2.01.01.001.03.02	8	Autopistas, carreteras, calles	-	0%
2.3.2.01.01.001.03.03	8	Ferrocarriles	803.124.657.754	24%
2.3.2.01.01.001.03.04	8	Pistas de aterrizaje	-	0%
2.3.2.01.01.001.03.05	8	Puentes	-	0%
2.3.2.01.01.001.03.06	8	Carreteras elevadas	-	0%
2.3.2.01.01.001.03.07	8	Túneles	-	0%
2.3.2.01.01.001.03.08	8	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	-	0%
2.3.2.01.01.001.03.09	8	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-	0%
2.3.2.01.01.001.03.10	8	Represas	-	0%
2.3.2.01.01.001.03.11	8	Sistemas de riego y obras hidráulicas	-	0%
2.3.2.01.01.001.03.12	8	Tuberías de larga distancia	-	0%
2.3.2.01.01.001.03.13	8	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-	0%



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.3.2.01.01.001.03.14	8	Gasoductos y oleoductos	-	0%
2.3.2.01.01.001.03.15	8	Cables locales y obras conexas	-	0%
2.3.2.01.01.001.03.16	8	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	-	0%
2.3.2.01.01.001.03.17	8	Construcciones en minas y plantas industriales	-	0%
2.3.2.01.01.001.03.18	8	Construcciones deportivas al aire libre	-	0%
2.3.2.01.01.001.03.19	8	Otras obras de ingeniería civil	56.898.712.516	2%
2.3.2.01.01.001.04	7	Mejoras de tierras y terrenos	-	0%
2.3.2.01.01.003	6	Maquinaria y equipo	214.764.295.956	6%
2.3.2.01.01.003.01	7	Maquinaria para uso general	-	0%
2.3.2.01.01.003.01.01	8	Motores y turbinas y sus partes	-	0%
2.3.2.01.01.003.01.02	8	Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	-	0%
2.3.2.01.01.003.01.03	8	Cojines, engranajes, ruedas de fricción y elementos de transmisión y sus partes y piezas	-	0%
2.3.2.01.01.003.01.04	8	Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas	-	0%
2.3.2.01.01.003.01.05	8	Equipos de elevación y manipulación y sus partes y piezas	-	0%
2.3.2.01.01.003.01.06	8	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	-	0%
2.3.2.01.01.003.02	7	Maquinaria para usos especiales	12.170.676.253	0%
2.3.2.01.01.003.02.01	8	Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas	-	0%
2.3.2.01.01.003.02.02	8	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	-	0%
2.3.2.01.01.003.02.03	8	Maquinaria para la industria metalúrgica y sus partes y piezas	-	0%
2.3.2.01.01.003.02.04	8	Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción y sus partes y piezas	-	0%
2.3.2.01.01.003.02.05	8	Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas	-	0%
2.3.2.01.01.003.02.06	8	Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas	-	0%
2.3.2.01.01.003.02.07	8	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	-	0%
2.3.2.01.01.003.02.08	8	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	12.170.676.253	0%
2.3.2.01.01.003.03	7	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	-	0%
2.3.2.01.01.003.03.01	8	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	-	0%
2.3.2.01.01.003.03.02	8	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	-	0%
2.3.2.01.01.003.04	7	Maquinaria y aparatos eléctricos	16.682.893.810	0%
2.3.2.01.01.003.04.01	8	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas	-	0%
2.3.2.01.01.003.04.02	8	Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	-	0%
2.3.2.01.01.003.04.03	8	Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	-	0%
2.3.2.01.01.003.04.04	8	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	-	0%
2.3.2.01.01.003.04.05	8	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	-	0%
2.3.2.01.01.003.04.06	8	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	16.682.893.810	0%
2.3.2.01.01.003.05	7	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	13.373.255.763	0%
2.3.2.01.01.003.05.01	8	Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; sus partes y piezas	4.069.789.924	0%
2.3.2.01.01.003.05.02	8	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	9.303.465.839	0%
2.3.2.01.01.003.05.03	8	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	-	0%
2.3.2.01.01.003.05.04	8	Partes y piezas de los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822	-	0%
2.3.2.01.01.003.05.05	8	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados	-	0%



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.3.2.01.01.003.05.06	8	Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos	-	0%
2.3.2.01.01.003.05.07	8	Tarjetas con bandas magnéticas o plaquetas (chip)	-	0%
2.3.2.01.01.003.06	7	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	-	0%
2.3.2.01.01.003.06.01	8	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	-	0%
2.3.2.01.01.003.06.02	8	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	-	0%
2.3.2.01.01.003.06.03	8	Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios	-	0%
2.3.2.01.01.003.06.04	8	Relojes y sus partes y piezas	-	0%
2.3.2.01.01.003.07	7	Equipo de transporte	172.537.470.130	5%
2.3.2.01.01.003.07.01	8	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	-	0%
2.3.2.01.01.003.07.02	8	Carrocerías (incluso cabinas) para vehículos automotores; remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	172.537.470.130	5%
2.3.2.01.01.003.07.07	8	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas	-	0%
2.3.2.01.01.003.07.07.01	9	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	-	0%
2.3.2.01.01.003.07.07.02	9	Bicicletas y sillones de ruedas para discapacitados	-	0%
2.3.2.01.01.003.07.07.03	9	Vehículos n.c.p. sin propulsión mecánica	-	0%
2.3.2.01.01.003.07.07.04	9	Partes y piezas para los productos de las clases 4991 y 4992	-	0%
2.3.2.01.01.004	6	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	-	0%
2.3.2.01.01.004.01	7	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	-	0%
2.3.2.01.01.004.01.01	8	Muebles	-	0%
2.3.2.01.01.004.01.01.01	9	Asientos	-	0%
2.3.2.01.01.004.01.01.02	9	Muebles del tipo utilizado en la oficina	-	0%
2.3.2.01.01.004.01.01.03	9	Muebles de madera, del tipo usado en la cocina	-	0%
2.3.2.01.01.004.01.01.04	9	Otros muebles N.C.P.	-	0%
2.3.2.01.01.004.01.01.05	9	Somieres, colchones con muebles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no	-	0%
2.3.2.01.01.004.01.01.06	9	Partes y piezas de muebles	-	0%
2.3.2.01.01.004.01.02	8	Instrumentos musicales	-	0%
2.3.2.01.01.004.01.03	8	Artículos de deporte	-	0%
2.3.2.01.01.004.01.04	8	Antigüedades u otros objetos de arte	-	0%
2.3.2.01.01.005	6	Otros activos fijos	11.457.482.072	0%
2.3.2.01.01.005.01	7	Recursos biológicos cultivados	-	0%
2.3.2.01.01.005.01.01	8	Recursos animales que generan productos en forma repetida	-	0%
2.3.2.01.01.005.01.01.05	9	Animales empleados para el transporte	-	0%
2.3.2.01.01.005.02	7	Productos de la propiedad intelectual	11.457.482.072	0%
2.3.2.01.01.005.02.01	8	Investigación y desarrollo	-	0%
2.3.2.01.01.005.02.02	8	Explotación y evaluación minera	-	0%
2.3.2.01.01.005.02.02.01	9	Costos de las perforaciones de prueba y sondeo realizadas	-	0%
2.3.2.01.01.005.02.02.02	9	Costos de precalificación	-	0%
2.3.2.01.01.005.02.02.03	9	Obtención de licencias, adquisición y avalúos	-	0%
2.3.2.01.01.005.02.02.04	9	Costos de transporte	-	0%
2.3.2.01.01.005.02.02.05	9	Otros costos de evaluación y explotación minera	-	0%
2.3.2.01.01.005.02.03	8	Programas de informática y bases de datos	11.457.482.072	0%
2.3.2.01.01.005.02.03.01	9	Programas de informática	11.457.482.072	0%
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	10	Paquetes de software	11.457.482.072	0%
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	10	Gastos de desarrollo	-	0%



RESOLUCIÓN No. **0751** DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.3.2.01.01.005.02.03.02	9	Bases de datos	-	0%
2.3.2.01.01.005.02.04	8	Originales de entretenimiento, literatura y arte	-	0%
2.3.2.01.01.005.02.05	8	Otros productos de propiedad intelectual	-	0%
2.3.2.01.03	5	Activos no producidos	510.354.029.698	15%
2.3.2.01.03.001	6	Tierras y terrenos	510.354.029.698	15%
2.3.2.01.03.002	6	Recursos biológicos no cultivados	-	0%
2.3.2.02	4	Adquisiciones diferentes de activos	600.143.518.779	18%
2.3.2.02.01	5	Materiales y suministros	71.094.942.524	2%
2.3.2.02.01.001	6	Minerales; electricidad, gas y agua	-	0%
2.3.2.02.01.002	6	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	-	0%
2.3.2.02.01.003	6	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.946.462.083	0%
2.3.2.02.01.004	6	Productos metálicos, maquinaria y equipo	67.148.480.441	2%
2.3.2.02.02	5	Adquisición de servicios	529.048.576.255	15%
2.3.2.02.02.005	6	Construcción y servicios de la construcción	3.026.830.625	0%
2.3.2.02.02.006	6	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	138.254.219.952	4%
2.3.2.02.02.007	6	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	96.155.078.836	3%
2.3.2.02.02.008	6	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	263.161.536.842	8%
2.3.2.02.02.009	6	Servicios para la comunidad, sociales y personales	27.743.608.939	1%
2.3.2.02.02.010	6	Viáticos de los funcionarios en comisión	707.301.061	0%
2.3.3	3	Transferencias corrientes	-	0%
2.3.3.02	4	A empresas diferente de subvenciones	-	0%
2.3.3.02.01	5	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	-	0%
2.3.3.02.01.010	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.02.01.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.3.3.02.02	5	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-	0%
2.3.3.02.02.002	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.02.02.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.3.3.02.03	5	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	-	0%
2.3.3.02.03.005	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.02.03.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.3.3.02.04	5	Educación	-	0%
2.3.3.02.04.002	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.02.04.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.3.3.02.05	5	Actividades de servicios financieros y de seguros	-	0%
2.3.3.02.05.006	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.02.05.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.3.3.02.06	5	Información y comunicaciones	-	0%
2.3.3.02.06.003	6	Transferencia a RTVC y organizaciones regionales de televisión -Ley 14 de 1991	-	0%
2.3.3.02.06.004	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.02.06.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.3.3.02.07	5	Otras actividades de servicios	-	0%
2.3.3.02.07.003	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.02.07.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.3.3.02.08	5	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	-	0%



RESOLUCIÓN No. **0751** DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.3.3.02.08.002	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.02.08.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.3.3.02.09	5	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	-	0%
2.3.3.02.09.002	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.02.09.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.3.3.02.10	5	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-	0%
2.3.3.02.10.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.02.10.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.3.3.02.11	5	Explotación de minas y canteras	-	0%
2.3.3.02.11.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.02.11.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.3.3.02.12	5	Industrias manufactureras	-	0%
2.3.3.02.12.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.02.12.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.3.3.02.13	5	Transporte y almacenamiento	-	0%
2.3.3.02.13.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.02.13.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.3.3.02.14	5	Alojamiento y servicios de comida	-	0%
2.3.3.02.14.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.02.14.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.3.3.02.15	5	Actividades inmobiliarias	-	0%
2.3.3.02.15.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.02.15.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.3.3.02.16	5	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-	0%
2.3.3.02.16.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.02.16.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.3.3.02.17	5	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-	0%
2.3.3.02.17.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.02.17.999	6	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	-	0%
2.3.3.02.18	5	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	-	0%
2.3.3.02.18.001	6	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.03	4	A gobiernos y organizaciones internacionales	-	0%
2.3.3.03.03	5	A otras organizaciones internacionales	-	0%
2.3.3.03.03.01	6	Membresías	-	0%
2.3.3.03.03.02	6	Distintas a membresías	-	0%
2.3.3.04	4	A organizaciones nacionales	-	0%
2.3.3.04.05	5	A otras organizaciones nacionales	-	0%
2.3.3.04.05.001	6	Membresías	-	0%
2.3.3.04.05.002	6	Distintas a membresías	-	0%
2.3.3.04.06	5	Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO	-	0%
2.3.3.04.06.001	6	Membresías	-	0%
2.3.3.04.06.002	6	Distintas a membresías	-	0%
2.3.3.05	4	A entidades del gobierno	-	0%
2.3.3.05.04	5	Participaciones distintas del SGP	-	0%
2.3.3.05.04.002	6	Participaciones de Contribuciones	-	0%



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.3.3.05.04.002.01	7	Participación de aportes solidarios o contribuciones de solidaridad de servicios públicos	-	0%
2.3.3.05.09	5	A otras entidades del gobierno general	-	0%
2.3.3.05.09.054	6	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	-	0%
2.3.3.08	4	A los hogares diferentes de prestaciones sociales	-	0%
2.3.3.08.03	5	Traslado de dividendos	-	0%
2.3.3.11	4	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	-	0%
2.3.3.11.02	5	Sistema general de pensiones	-	0%
2.3.3.11.02.001	6	Capitalización de patrimonios autónomos pensionales	-	0%
2.3.3.11.02.001.02	7	Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	-	0%
2.3.3.13	4	Sentencias y conciliaciones	-	0%
2.3.3.13.01	5	Fallos nacionales	-	0%
2.3.3.13.01.001	6	Sentencias	-	0%
2.3.3.13.01.002	6	Conciliaciones	-	0%
2.3.3.13.01.003	6	Laudos arbitrales	-	0%
2.3.4	3	Transferencias de capital	-	0%
2.3.4.03	4	Compensaciones de capital	-	0%
2.3.4.04	4	Para la adquisición de activos no financieros	-	0%
2.3.4.07	4	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	-	0%
2.3.6	3	Adquisición de activos financieros	-	0%
2.3.6.01	4	Concesión de préstamos	-	0%
2.3.6.01.02	5	A establecimientos públicos	-	0%
2.3.6.01.03	5	A otras entidades del gobierno general	-	0%
2.3.6.01.04	5	A personas naturales	-	0%
2.3.6.01.04.003	6	Fondo de préstamos	-	0%
2.3.6.01.04.009	6	Préstamos educativos	-	0%
2.3.6.01.05	5	A empresas	-	0%
2.3.6.02	4	Adquisición de acciones	-	0%
2.3.6.02.01	5	De organizaciones internacionales	-	0%
2.3.6.02.02	5	De empresas públicas financieras	-	0%
2.3.6.02.03	5	De empresas públicas no financieras	-	0%
2.3.6.02.04	5	De empresas privadas financieras	-	0%
2.3.6.02.05	5	De empresas privadas no financieras	-	0%
2.3.6.03	4	Adquisición de otras participaciones de capital	-	0%
2.3.6.03.03	5	En empresas públicas no financieras	-	0%
2.3.6.03.03.001	6	Capitalización para el fortalecimiento de los canales públicos de televisión	-	0%
2.3.7	3	Disminución de pasivos	-	0%
2.3.7.05	4	Programas de saneamiento fiscal y financiero	-	0%
2.3.7.05.01	5	Programas de saneamiento fiscal y financiero Empresas Sociales del Estado (ESE)	-	0%
2.3.7.05.02	5	Pago de indemnizaciones originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero	-	0%
2.3.7.05.03	5	Pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero	-	0%
2.3.8	3	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4.073.049.776	0%
2.3.8.03	4	Tasas y derechos administrativos	4.073.049.776	0%
2.4.1	3	Gastos de personal	-	0%
2.4.1.01	4	Planta de personal permanente	-	0%
2.4.1.01.01	5	Factores constitutivos de salario	-	0%
2.4.1.01.01.001	6	Factores salariales comunes	-	0%
2.4.1.01.01.001.01	7	Sueldo básico	-	0%



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.4.1.01.01.001.02	7	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	-	0%
2.4.1.01.01.001.03	7	Gastos de representación	-	0%
2.4.1.01.01.001.04	7	Subsidio de alimentación	-	0%
2.4.1.01.01.001.05	7	Auxilio de transporte	-	0%
2.4.1.01.01.001.06	7	Prima de servicio	-	0%
2.4.1.01.01.001.07	7	Bonificación por servicios prestados	-	0%
2.4.1.01.01.001.08	7	Prestaciones sociales	-	0%
2.4.1.01.01.001.08.01	8	Prima de navidad	-	0%
2.4.1.01.01.001.08.02	8	Prima de vacaciones	-	0%
2.4.1.01.01.001.09	7	Prima técnica salarial	-	0%
2.4.1.01.01.001.10	7	Viáticos de los funcionarios en comisión	-	0%
2.4.1.01.01.001.12	7	Aguinaldo	-	0%
2.4.1.01.01.001.14	7	Salario Integral	-	0%
2.4.1.01.02	5	Contribuciones inherentes a la nómina	-	0%
2.4.1.01.02.001	6	Aportes a la seguridad social en pensiones	-	0%
2.4.1.01.02.002	6	Aportes a la seguridad social en salud	-	0%
2.4.1.01.02.003	6	Aportes de cesantías	-	0%
2.4.1.01.02.004	6	Aportes a cajas de compensación familiar	-	0%
2.4.1.01.02.005	6	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	-	0%
2.4.1.01.02.006	6	Aportes al ICBF	-	0%
2.4.1.01.02.007	6	Aportes al SENA	-	0%
2.4.1.01.02.008	6	Aportes a la ESAP	-	0%
2.4.1.01.02.009	6	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	-	0%
2.4.1.01.03	5	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	-	0%
2.4.1.01.03.001	6	Prestaciones sociales	-	0%
2.4.1.01.03.001.01	7	Vacaciones	-	0%
2.4.1.01.03.001.02	7	Indemnización por vacaciones	-	0%
2.4.1.01.03.001.03	7	Bonificación especial de recreación	-	0%
2.4.1.01.03.083	6	Auxilio de movilización	-	0%
2.4.1.01.03.104	6	Incentivo por Jubilación	-	0%
2.4.1.01.03.106	6	Auxilios Médicos	-	0%
2.4.1.01.03.107	6	Auxilios Educativos	-	0%
2.4.1.01.03.108	6	Auxilios por Antigüedad	-	0%
2.4.1.01.03.109	6	Auxilios para Desplazamiento	-	0%
2.4.1.02	4	Personal supernumerario y planta temporal	-	0%
2.4.1.02.01	5	Factores constitutivos de salario	-	0%
2.4.1.02.01.001	6	Factores salariales comunes	-	0%
2.4.1.02.01.001.01	7	Sueldo básico	-	0%
2.4.1.02.01.001.02	7	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	-	0%
2.4.1.02.01.001.03	7	Gastos de representación	-	0%
2.4.1.02.01.001.04	7	Subsidio de alimentación	-	0%
2.4.1.02.01.001.05	7	Auxilio de transporte	-	0%
2.4.1.02.01.001.06	7	Prima de servicio	-	0%
2.4.1.02.01.001.07	7	Bonificación por servicios prestados	-	0%
2.4.1.02.01.001.08	7	Prestaciones sociales	-	0%
2.4.1.02.01.001.08.01	8	Prima de navidad	-	0%
2.4.1.02.01.001.08.02	8	Prima de vacaciones	-	0%
2.4.1.02.01.001.09	7	Prima técnica salarial	-	0%
2.4.1.02.01.001.10	7	Viáticos de los funcionarios en comisión	-	0%
2.4.1.02.02	5	Contribuciones inherentes a la nómina	-	0%
2.4.1.02.02.001	6	Aportes a la seguridad social en pensiones	-	0%



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

2.4.1.02.02.002	6	Aportes a la seguridad social en salud	-	0%
2.4.1.02.02.003	6	Aportes de cesantías	-	0%
2.4.1.02.02.004	6	Aportes a cajas de compensación familiar	-	0%
2.4.1.02.02.005	6	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	-	0%
2.4.1.02.02.006	6	Aportes al ICBF	-	0%
2.4.1.02.02.007	6	Aportes al SENA	-	0%
2.4.1.02.02.008	6	Aportes a la ESAP	-	0%
2.4.1.02.02.009	6	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	-	0%
2.4.1.02.03	5	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	-	0%
2.4.1.02.03.001	6	Prestaciones sociales	-	0%
2.4.1.02.03.001.01	7	Vacaciones	-	0%
2.4.1.02.03.001.02	7	Indemnización por vacaciones	-	0%
2.4.1.02.03.001.03	7	Bonificación especial de recreación	-	0%
2.4.1.02.03.084	6	Auxilios Médicos	-	0%
2.4.1.02.03.085	6	Auxilios Educativos	-	0%
2.4.1.02.03.086	6	Auxilios por Antigüedad	-	0%
2.4.1.02.03.087	6	Auxilios para Desplazamiento	-	0%
2.4.5	3	Gastos de comercialización y producción	-	0%
2.4.5.01	4	Materiales y suministros	-	0%
2.4.5.01.00	5	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	-	0%
2.4.5.01.01	5	Minerales; electricidad, gas y agua	-	0%
2.4.5.01.02	5	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	-	0%
2.4.5.01.03	5	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	-	0%
2.4.5.01.04	5	Productos metálicos, maquinaria y equipo	-	0%
2.4.5.02	4	Adquisición de servicios	-	0%
2.4.5.02.05	5	Construcción y servicios de la construcción	-	0%
2.4.5.02.06	5	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	-	0%
2.4.5.02.07	5	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	-	0%
2.4.5.02.08	5	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	0%
2.4.5.02.09	5	Servicios para la comunidad, sociales y personales	-	0%



DISPONIBILIDAD FINAL	1.354.674.676.680
----------------------	-------------------

TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	4.769.777.960.400
-------------------------------------	-------------------

La descripción de cada uno de los conceptos que componen los ingresos, los egresos y la inversión se incluyen en el anexo de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Disposiciones Generales: Aprobar en primera instancia las Disposiciones Generales de la empresa para la vigencia 2025, las cuales tendrían aplicabilidad sólo durante la misma. Las Disposiciones Generales son las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto y se detallan a continuación:

PRIMERA. Ejecución presupuestal: La ejecución presupuestal es el proceso mediante el cual se recaudan los ingresos, se adquieren los compromisos y se ordenan los gastos y pagos, cumpliendo con los requisitos señalados en la normativa vigente. La ejecución del presupuesto de la Empresa será de caja para los ingresos (recaudo) y de causación para los gastos, es decir, lo ordenado pagar efectivamente más los compromisos legalmente adquiridos. La causación del gasto debe contar

RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal. (Artículo 21 del Acuerdo 109).

SEGUNDA. Principio de anualidad: El año fiscal comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. (Artículo 5 del Acuerdo 109)

Cuando la entidad requiera celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y continúe en vigencias fiscales posteriores, requerirá de la autorización de vigencias futuras (Art 33 y 34 Acuerdo 109 de 2019). Sólo se pueden incorporar dentro del presupuesto, aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad.

TERCERA. Certificación de ingresos: La disponibilidad de ingresos para adiciones al presupuesto de la empresa, la creación de nuevas apropiaciones en el presupuesto de gastos y los traslados presupuestales deberán certificarse por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

El **CODFIS** se abstendrá de adicionar el presupuesto si la certificación de ingresos que soporta la solicitud que la empresa somete a su consideración, después de haber sido aprobada en primera instancia por su Junta Directiva, no establece de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para incrementar y ejecutar el presupuesto.

La certificación que expida el Contador, de los excedentes financieros o utilidades de la empresa generadas en la vigencia anterior, deberá enviarse a más tardar el **11 de abril de 2025** a la Secretaría de Hacienda, conjuntamente con los estados financieros a diciembre 31 del año anterior, aprobados por la Junta Directiva, los cuales deberán cruzar con los saldos reportados en el CHIP. Lo anterior, con el fin que el Secretario de Hacienda los someta a consideración del CODPES para su determinación y aprobación antes del 30 de abril de 2025.

Con el fin de establecer de manera clara y precisa que los excedentes financieros generados por la empresa en la vigencia anterior, reportaran una ejecución respaldada en recaudos efectivos, la empresa que someta a consideración del **CODFIS** la adición presupuestal de dichos recursos, demostrará que los mismos fueron recaudados efectivamente a la fecha de corte de la vigencia en la cual se generó el excedente y de forma tal, que al momento de adicionar el presupuesto los recursos efectivos se encuentran en caja y banco pendientes de aforo.

Los excedentes financieros o utilidades de la empresa certificados por el Contador deben estar líquidos al momento de solicitar adicionarlos al presupuesto, esto hace parte de la disponibilidad inicial pendiente de aforo. Cuando los excedentes financieros sean adicionados al presupuesto, éstos se deben ejecutar en la respectiva vigencia fiscal.

El **CODFIS** podrá abstenerse de aprobar aquellas solicitudes de modificación presupuestal que a su juicio atenten contra el equilibrio de la empresa.

CUARTA. Certificados de Disponibilidad Presupuestal Globales: Con fundamento en el principio de legalidad del gasto, podrán expedirse únicamente certificados de disponibilidad globales que amparen los pagos, bien sea por funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para: servicios públicos (art. 42 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Medellín), cuotas de



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

administración, viáticos y gastos de viaje, gastos legales, nómina, provisión planta de empleo, pago de la deuda, etc.

QUINTA. Liquidación del presupuesto: La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CODFIS o a quien este delegue, será de los Gerentes, o Directores, quienes presentarán un informe de la desagregación, a la Junta o Consejo Directivo.

En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina (...) (Artículo 20 del Acuerdo 109).

El Acto de liquidación del presupuesto contendrá un anexo con la definición detallada de los ingresos y gastos y las disposiciones generales que serán de estricto cumplimiento.

(...) La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes o Directores de las Empresas. El presupuesto distribuido se remitirá a la Secretaría de Hacienda y al Departamento Administrativo de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año. (...)

SEXTA. Aprobación de Modificaciones Presupuestales: "Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CODFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa y por solicitud del Representante Legal.

El Representante Legal de la Empresa mediante Resolución podrá efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión.

Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Área de Planeación de las Empresas. La Secretaría de Hacienda y el Departamento Administrativo de Planeación, podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación." (Artículo 27 del Acuerdo 109).

La celebración de convenios con diferentes entidades tanto públicas como privadas, se deben adicionar a medida que estos se perfeccionen y no con anticipación, es decir, no hacerlo al momento de presentar el presupuesto de la vigencia siguiente. El ajuste de la Disponibilidad inicial deberá ser aprobado por el CODFIS antes del 30 de junio de la vigencia 2025. Las empresas adicionarán al presupuesto, el valor de la Disponibilidad Inicial generada con recursos propios, de acuerdo al saldo en caja y bancos e inversiones temporales relacionados en el Balance General a diciembre 31 de 2024, aprobado por la Junta Directiva y en caso de no requerir financiar gastos adicionales con la misma, podrán abstenerse de hacerlo, generándose por ende la correspondiente Disponibilidad Final.

SEPTIMA. Modificaciones presupuestales autorizadas por el Gerente: Los traslados presupuestales que no afecten los agregados aprobados por el CODFIS, serán autorizados por el Gerente General de la empresa, de acuerdo a lo consignado en el artículo 28 del Acuerdo 109 de 2019.

OCTAVA. Creación de rubros: Excepcionalmente y bien justificado, mediante acto administrativo, el Gerente podrá crear rubros cuando no se hayan tenido en cuenta en el acto de liquidación del presupuesto de la vigencia.

NOVENA. Vigencias futuras: El Gerente General de la empresa o quien el CODFIS delegue mediante acto administrativo, podrá autorizar la asunción de compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sólo si la respectiva solicitud es analizada y aprobada en primera instancia por la Junta Directiva de la empresa y en



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

forma definitiva por el **CODFIS**. En cualquier caso, este proceso deberá estar en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo 109 de 2019 y con la Resolución CODFIS 015 – Rad. 202450016312.

Una vez autorizadas las vigencias futuras por parte del **CODFIS**, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, expedirá un **certificado de viabilidad presupuestal**, detallando año por año la vigencia futura autorizada, el cual deberá ser reemplazado, cada año, por un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en los primeros días del mes de enero de la vigencia siguiente.

DÉCIMA. Vigencias futuras Negocios Fiduciarios: “Los negocios fiduciarios de administración o manejo de recursos que requieran celebrar las Empresas que cubran más de una vigencia fiscal, necesitarán autorización para comprometer vigencias futuras previa a la apertura de la licitación o concurso, de manera general o particular.

Esta autorización la dará el **CODFIS** o a quien este delegue, únicamente sobre la remuneración de la entidad fiduciaria. El anterior requisito será igualmente necesario en caso de la adición, prórroga o reajuste de este tipo de contratos ya celebrados, siempre y cuando cubran más de una vigencia fiscal...” (Artículo 36 del Acuerdo 109).

DÉCIMA PRIMERA. Caducidad de las Vigencias futuras: “Las autorizaciones para asumir compromisos con recursos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal caducarán, salvo en el caso de soportar procesos contractuales en curso.” (Artículo 38 del Acuerdo 109).

DÉCIMA SEGUNDA. Proyectos de inversión catalogados de importancia estratégica y a largo plazo: “El **CODFIS** o a quien este delegue, en cualquier tiempo, y solamente en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno – **CODPES** declare los proyectos de inversión de importancia estratégica, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, ordinarias o excepcionales, de largo plazo que superen el respectivo período de gobierno. (...)”

(...) El **COMFIS** podrá autorizar vigencias futuras para proyectos de inversión de importancia estratégica y a largo plazo, hasta por el plazo del proyecto o vigencia del contrato o del servicio de la deuda del proyecto de inversión, siempre y cuando el monto máximo de las mismas sea consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.” Y acorde con lo dispuesto en el Acuerdo 109 de 2019.

DÉCIMA TERCERA. Certificados de Viabilidad Presupuestal: Con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, el Jefe de Presupuesto de la empresa o quien haga sus veces, podrá expedir certificados de viabilidad presupuestal una vez el presupuesto de la vigencia siguiente haya sido aprobado por el **CODFIS**, el mismo que debe ser reemplazado por un Certificado de Disponibilidad Presupuestal los primeros días del mes de enero de la vigencia siguiente.

Las viabilidades presupuestales expedidas con fundamento en la presente disposición sólo podrán respaldar los procesos hasta la etapa precontractual.

DÉCIMA CUARTA. Hechos Cumplidos: Los hechos cumplidos son sancionables desde el punto de vista presupuestal. “No se podrán tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.” (Artículo 24 del Acuerdo 109 de 2019).

El cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Ordenador del gasto en virtud de los hechos cumplidos, sólo podrán ser resueltos a partir de las figuras de Conciliación Prejudicial. “(...) Los Ordenadores de Gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma”.



DÉCIMA QUINTA. Recaudos que no afectan el presupuesto de ingresos: “Cuando una Empresa esté facultada para recaudar ingresos que pertenecen a otras entidades no realizará operación presupuestal alguna, sin perjuicio de la vigilancia que deban ejercer los correspondientes órganos de control.” (Artículo 49 del Acuerdo 109 de 2019).

DÉCIMA SEXTA. Recaudos y pagos: Corresponde a la Tesorería de la empresa recaudar la totalidad de las rentas que se generen y efectuar los pagos correspondientes, garantizando en todo momento la liquidez necesaria que permita efectuar oportunamente los pagos del presupuesto.

DÉCIMA SÉPTIMA. Informes mensuales de presupuesto: La Empresa enviará mensualmente la ejecución presupuestal a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, conforme a lo establecido en los artículos 91, 92 y 94 del Decreto 006 de 1998 y en las Disposiciones Generales del Acuerdo o Decreto mediante el cual se apruebe el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal.

El **CODFIS** podrá abstenerse de aprobar cualquier solicitud de la Empresa cuando incumpla lo dispuesto en esta norma o no se encuentre al día en el pago de las cuotas de fiscalización. (Inciso número 4, artículo 43, Acuerdo 109).

DÉCIMA OCTAVA. Cuentas por pagar: Con fundamento en el Acuerdo 109 en su artículo 21, los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (rezago presupuestal), deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.

DÉCIMA NOVENA. Recaudos que superan las proyecciones del ingreso: El Consejo Municipal de Política Fiscal “**CODFIS**” se abstendrá de adicionar durante la vigencia, rubros de ingresos cuyo recaudo supere el presupuesto proyectado inicialmente, a menos que los ingresos tengan destinación específica o que el recaudo total del presupuesto de ingresos supere el presupuesto definitivo total proyectado.

VIGÉSIMA. El Gerente es el órgano de comunicación de la empresa con el COMFIS: El órgano de comunicación de la empresa con el Consejo Municipal de Política Fiscal “**CODFIS**” en materia presupuestal es el Gerente. En consecuencia, sólo este funcionario podrá solicitar, previa aprobación de la Junta Directiva, la aprobación del presupuesto, las modificaciones presupuestales que afecten los agregados aprobados por el **CODFIS** y las vigencias futuras. Sólo el **CODFIS** podrá delegar las facultades citadas en esta disposición.

VIGÉSIMA PRIMERA. Autoridades para suspender, reducir o modificar el presupuesto: “El Consejo Municipal de Política Fiscal - **CODFIS**, o quien éste delegue, previa comunicación al representante legal de la empresa, podrá suspender, reducir o modificar el presupuesto cuando la Secretaría de Hacienda, estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados; o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito; o cuando la coherencia macroeconómica así lo exija; o cuando el Departamento Administrativo de Planeación lo determine, de acuerdo con los niveles de la ejecución de la inversión.” (Artículo 31 del Acuerdo 109 de 2019)

VIGÉSIMA SEGUNDA. Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal: Acorde con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo 109 de 2019, no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados, o sin que cuenten con el concepto del Área Financiera de las Empresas para comprometerlos antes de su perfeccionamiento, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras por el Consejo Municipal de Política Fiscal, **CODFIS**, o quien éste delegue.



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

"...No se podrán tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma..." (Artículo 24 del Acuerdo 109 de 2019).

VIGÉSIMA TERCERA. Sentencias y Conciliaciones: Con fundamento en la Ley 1437 de 2011 (artículo 195, parágrafo 2): "El monto asignado para sentencias y conciliaciones no se puede trasladar a otros rubros, y en todo caso serán inembargables, así como los recursos del Fondo de Contingencias. La orden de embargo de estos recursos será falta disciplinaria."

VIGÉSIMA CUARTA. Vigencias expiradas: "En el presupuesto se podrán crear rubros de vigencias expiradas, con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en el rezago presupuestal y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente. En todos los casos, sólo es posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con todas las formalidades legales y contaron con Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal del Compromiso previos.

El uso de esta figura, en cualquier caso, será excepcional y los requisitos para constituir las deberán ser validados y soportados por el Área de Presupuesto de la Empresa" (artículo 26 del Acuerdo 109 de 2019).

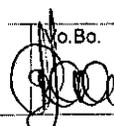
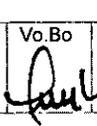
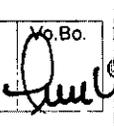
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bello (Ant.) a los

24 DIC 2024


MARIA CLARA CÓRDOBA URIBE
Gerente General (E)



Proyectó: Johana Urrego Laverde Profesional 2 de Planeación Financiera	No.Bo. 	Revisó: Marcela Aguirre Vélez Jefe Planeación Financiera	Vo.Bo. 	Aprobó: Marcela Aguirre Vélez Gerente Financiera (E)	Vo.Bo. 
--	---	--	--	--	---

RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

ANEXO – DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS Y GASTOS

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
(7.1.)	(7.2.)	(7.3.)	(7.4)	(7.5)	(7.6)
1	1	Ingresos	Los ingresos son recursos monetarios recaudados en una vigencia fiscal por quienes corresponda administrarlos según la ley. Se consideran ingresos las entradas de caja efectivas, en moneda nacional, que incrementan las disponibilidades para el gasto. Así, se deben cumplir las siguientes condiciones para reconocer una transacción como ingreso: 1. Afectación efectiva de caja. Los ingresos se reconocen bajo el principio de caja. Es decir, cuando hay desembolso de los recursos a favor de las entidades beneficiarias. 2. La afectación de caja se produce en moneda nacional. 3. Respaldo de un gasto. No se reconocen como ingresos aquellas entradas efectivas de caja que no están habilitadas para realizar gastos.		
1.0	2	Disponibilidad Inicial	Corresponde al saldo de caja, bancos e inversiones temporales, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y, por lo tanto, no tienen ningún efecto presupuestal. La disponibilidad inicial debe ser igual al valor de la disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia inmediatamente anterior.		
1.0.01	3	Caja	Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de disponibilidad inmediata. Así mismo incluye los recursos disponibles en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) a través de la cuenta única nacional.	Tomado de Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Catálogo General de Cuentas, CGN.	Es el saldo de caja proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso.
1.0.02	3	Bancos	Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras.	Tomado de Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Catálogo General de Cuentas, CGN.	Es el saldo de bancos proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso.
1.0.03	3	Inversiones Temporales	Son las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor	Tomado de Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Catálogo General de Cuentas, CGN.	Es el saldo de portafolio de inversiones (seguros, pensiones, reposición de equipos y mantenimiento mayor) a corto plazo, es decir con vencimiento menor a un año clasificado en el activo corriente de



0 7 5 1

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
					inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso
1.1	2	Ingresos Corrientes	Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual.		
1.1.02	3	Ingresos no tributarios	<p>Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos y comprenderán las tasas y las multas. Los ingresos no tributarios se clasifican en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Contribuciones administrativas y derechos 2) Tasas y derechos 3) Multas, sanciones e intereses de mora 4) Derechos económicos por uso de recursos naturales 5) Venta de bienes y servicios 6) Transferencias corrientes 7) Participación y derechos de monopolio 	Decreto 111 de 1996, art. 27	<p>Venta de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se refiere a los ingresos tarifarios, provenientes de la proyección de usuarios realizada por la empresa; de acuerdo con la integración entre modos (Férreo, Cables y Tranvía, rutas integradas del SIT, Líneas 1, 2 y línea 0 de buses y las rutas alimentadoras de las cuencas 3 y 6, que realiza el usuario en el sistema y la tarifa que esta paga por su viaje; estas tarifas son aprobadas por la Junta Metropolitana. •Los ingresos por el servicio de recaudo con Cívica en los buses de las rutas integradas al Metro. •La venta de tarjetas eventuales y segundas vías. •Los ingresos generados por los espacios publicitarios en los vagones, las cabinas, buses, en el viaducto y en las estaciones. •Los ingresos por el arrendamiento de locales y casetas comerciales, lotes, mini-agencias y módulos tanto al interior como al exterior del



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
					<p>sistema. Se calcula con base en el porcentaje de ocupación proyectado y un crecimiento de los cánones de arrendamiento (inflación).</p> <ul style="list-style-type: none"> •Servicios de consultoría que se planifican de acuerdo al plan de negocios. •Ingresos por descuentos financieros. <p>Transferencias Corrientes: Son los ingresos provenientes de la sobretasa al consumo de gasolina, recibida del Municipio de Medellín y de los Municipios del Valle de Aburrá (Medellín, Caldas, La Estrella, Bello, Copacabana, Girardota, Envigado, Itagüí, Barbosa, Sabaneta) destinada al pago de la deuda del Metro con la Nación y otras rentas no capitalizables. Se proyecta con base en el comportamiento de año y un crecimiento de precios (inflación)</p> <p>Son los ingresos provenientes de las rentas del tabaco recibidas del Departamento de Antioquia, destinadas al pago de la deuda del Metro con la Nación y otras rentas no capitalizables. Se proyecta con base en el comportamiento de año y un crecimiento de precios (inflación)</p> <p>Incluye los aportes realizados por otras entidades o instituciones para el desarrollo de un proyecto determinado. Como son los</p>



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
					<p>aportes del Fondo de Estabilización de la Tarifa – FET para la operación de los buses de la línea 1, 2 y Buses eléctricos.</p> <p>Aquí también se planifica lo correspondiente a las devoluciones de Iva que se tienen planificadas tramitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, y devoluciones de seguros.</p>
1.2	2	Recursos de capital	Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. Si bien el EOP no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos "que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales" (Corte Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002).		
1.2.01	3	Disposición de activos	Recursos que obtiene una entidad del presupuesto general del sector público provenientes del traslado de derecho y dominio parcial o total de activos con destino a la financiación del presupuesto (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011, p. 245).		
1.2.02	3	Excedentes financieros	Estos se refieren a los excedentes financieros de las unidades que hacen parte del Presupuesto General del Sector Público, que se distribuyen de acuerdo con las disposiciones de las autoridades respectivas y la normatividad vigente.		



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
1.2.03	3	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	Comprende la distribución de beneficios (utilidades y dividendos) a las unidades del presupuesto general del sector público que manejen recursos públicos, en su calidad de propietarias de inversiones de capital, a cambio de poner fondos disposición de alguna sociedad.		
1.2.05	3	Rendimientos financieros	Son los ingresos que se reciben las unidades del PGSP en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo. De acuerdo con el MEFP 2014, los activos financieros son aquellos que tienen un pasivo como contrapartida, es decir, el propietario, de dicho activo (acreedor) tiene derecho a recibir recursos o fondos de otra unidad institucional (deudor), de acuerdo con las condiciones del pasivo.		Son los intereses recibidos de bancos y corporaciones de ahorro y vivienda, y los rendimientos de títulos valores y de los fondos de renta fija de corto y mediano plazo del portafolio de inversiones de la Empresa.
1.2.06	3	Recursos de crédito externo	Comprende los recursos provenientes de operaciones de crédito público realizadas con agentes residentes fuera del país. Entiéndase por operaciones de crédito público todo acto o contrato que tienen por objeto dotar a la entidad del PGSP de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago.		Corresponden a la sustitución de la deuda externa realizada por la Nación, conforme al acuerdo de pago firmado en mayo de 2004 y se toma como base el servicio de la deuda de los créditos y la proyección de tasas de cambio (euro y dólar)
1.2.07	3	Recursos de crédito interno	Comprende los recursos provenientes de operaciones de crédito público que realizan las entidades del PGSP con agentes residentes en el país. Entiéndase por operaciones de crédito público todo acto o contrato que tienen por objeto dotar a la entidad (órgano del PGN, entidad territorial, órgano autónomo, empresa o particular) de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago.		Corresponde a los recursos de estrategias que le permitan a la Empresa aliviar el déficit que se generará en el flujo de caja mientras se mejoran las condiciones económicas causadas por la pandemia del COVID-19 y se logra retornar al nivel de demanda e ingresos necesarios para cubrir la operación y las necesidades de inversión presupuestados, de acuerdo con las necesidades de caja, plantea obtener financiamiento de largo plazo, a través de créditos adicionales capital de trabajo e inversión, leasing financiero, emisión bonos y



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
					estructuración financiera del proyecto Metro de la 80.
1.2.08	3	Transferencias de capital	Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) para la adquisición de un activo o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 46).		En el rubro de transferencias de Capital, se planifican los recursos que se planean recibir por parte del Municipio de Medellín en el marco del proyecto Metro Ligero de la 80 y aportes convenio AMVA WIFI en estaciones y vehículos del sistema.
1.2.09	3	Recuperación de cartera - préstamos	Ingresos por concepto de la amortización de préstamos realizados por las unidades del PGSP Gobierno nacional, las entidades territoriales, las empresas financieras y no financieras, los órganos autónomos y particulares que administran recursos públicos	Ley 1066 de 2006	Corresponde a los recursos de amortización de capital, intereses y seguros de los préstamos a los empleados en el marco del programa de vivienda de la Empresa.
1.2.10	3	Recursos del Balance	Recursos provenientes del saldo del ejercicio fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, que quedan disponibles para la vigencia siguiente.		Corresponde a los recursos depositados en fiducias creadas para llevar a cabo proyectos específicos y que vienen de periodos anteriores, se planifican con base a la proyección a diciembre 31 del año en curso de los recursos en fiducias con destinación específica.
1.2.11	3	Diferencial cambiario	Comprende los ingresos por concepto de la diferencia en la tasa de cambio, entre el momento de desembolso de los créditos y las inversiones en moneda extranjera, y su monetización, de acuerdo con el artículo 31 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996, art. 31).		



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
1.2.13	3	Reintegros y otros recursos no apropiados	Corresponde a los montos que las entidades financiadas con recursos públicos reintegran a la DGCPN o a la tesorería de la entidad territorial, empresa pública, órgano autónomo o particular, como saldos de recursos no ejecutados o valores superiores no previstos. También incluye la devolución de dinero a la entidad originada, entre otros, por la liquidación de contratos y/o convenios interadministrativos o pagos de más por bienes o servicios recibidos por la administración.		
1.2.15	3	Capitalizaciones	Corresponde al ingreso que recibe una empresa, con destino a su fortalecimiento patrimonial. La capitalización de una empresa supone transformar diferentes recursos, con el fin de incrementar el capital propio de la misma		

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
2	1	Gastos	Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes a pagos u obligaciones de hacer pagos que tienen las entidades. De acuerdo con el EOP, los gastos se clasifican en tres (3) tipos: gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda.		
2.1	2	Funcionamiento	comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del Estado para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley.		
2.1.1	3	Gastos de personal	Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con las entidades del PGSP. Para el caso del Estado, el personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos –en estricto sentido– que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123). Para efectos de la función pública, los empleados públicos son todos los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en los Ministerios; Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos	Los factores reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente.	Comprende la remuneración de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, por concepto de sueldos y demás factores legalmente establecidos. Se proyecta un incremento salarial cercano a la inflación, cubrimiento de vacantes y promociones; se proyecta con base en los turnos establecidos para cumplir con el horario comercial, necesidades de mantenimiento y de acuerdo con los requerimientos de la empresa algunos rubros se incrementan Según lo exige la Ley, se calcula un



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
			(Decreto 3135 de 1968, art. 5); cuya vinculación con la administración se realiza a través de una relación legal o reglamentaria que incluye un acto administrativo de nombramiento del funcionario y su posterior posesión (Corte Constitucional, Sentencia C-1063 del 2000). Por su parte, los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de las cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto. Así mismo, hace referencia al personal vinculado a las sociedades de economía mixta y a los particulares, cuyos gastos de personal se hacen con cargo a los recursos públicos que administran. Los factores constitutivos y no constitutivos de salario, reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente; de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional.		salario básico o promedio al año.
2.1.2	3	Adquisición de bienes y servicios	<p>Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.</p> <p>Incluye: *Gastos por concepto de concesiones y alianzas público-privadas - APP. *Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.</p> <p>Excluye: *Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario)</p>		<p>Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Empresa así: Adquisición de Activos Fijos: Adquisiciones de acuerdo con la política contable de activos de la Empresa, ya que se utilizan de forma repetida o continua en procesos de producción por más de un año y cuyo precio es significativo. Adquisiciones Diferentes de Activos: Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos y que son necesarios para la prestación del cometido estatal</p>



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
					de la Empresa, entre ellos tenemos: Combustibles y lubricantes, Gastos de portafolio, Gestión Ambiental, Dotación de imagen y prestigio de la Empresa, los elementos de protección y seguridad y salud en el trabajo, el suministro de materiales y repuestos, los elementos devolutivos, artículos de oficina, útiles y papelería, suscripciones, gastos asociados al sistema de recaudo CIVICA, gastos de mantenimiento y reparaciones preventivas y correctivas, Mantenimiento de Software, Publicidad y mercadeo, servicios de apoyo al transporte como es el pago a los concesionarios de las cuencas 3 y 6, el gravamen a los movimientos financieros, pólizas de seguros, servicios públicos y de telecomunicaciones, servicios profesionales, honorarios, las capacitaciones y formaciones corporativas y campañas educativas con la comunidad, aprendices o pasantes y gastos de viaje entre otros.



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
2.1.3	3	Transferencias corrientes	Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47). No incluye: • Transferencias que condicionan al receptor a la adquisición de activos no financieros o al pago de un pasivo. • Tributos que se pagan a otra unidad de gobierno.		Corresponde a, sentencias, que son los pagos que debe hacer la empresa ocasionados por cumplimiento de fallos, sentencias y conciliaciones debidamente ejecutadas; además incluye las reclamaciones por indemnizaciones administrativas y civiles, así como los intereses comerciales por mora en los pagos de esta naturaleza. también se contempla los recursos necesarios para garantizar el pago de las obligaciones generadas por obligaciones parciales por jubilación, o pensiones reconocidas a otro organismo oficial por algún exfuncionario, los bonos y cuotas partes pensionales a cargo de la Empresa de acuerdo con las normas legales vigentes. por último, también incluye el pago correspondiente a afiliaciones a gremios y otras instituciones de carácter asociativo o societario
2.1.4	3	Transferencias de capital	Comprende las transacciones que realiza una ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad para la adquisición de un bien o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor (Fondo		



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
			Monetario Internacional, 2014, pág. 46).		
2.1.6	3	Adquisición de activos financieros	Corresponde a los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros, acciones o el otorgamiento de préstamos, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos y otros recursos de otra unidad. Los derechos financieros son activos que normalmente les otorgan a sus propietarios (el acreedor) el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra persona (natural o jurídica) bajo los términos de un pasivo.		Corresponde primero a los recursos destinados como aporte de capital a sociedades para aunar esfuerzos institucionales requeridos para la coordinación, articulación, planeación, y ejecución de los proyectos que mejoren el desarrollo de la región o los negocios de la Empresa. en segundo lugar tenemos los recursos destinados al programa de vivienda de préstamos a los trabajadores oficiales y empleados públicos.
2.1.7	3	Disminución de pasivos	Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por las entidades del PGSP, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda.		
2.1.8	3	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP. También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009). Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados		Se planifican así, los impuestos, rubro por el cual se realizan los pagos de impuestos nacionales y territoriales de los cuales por mandato legal las empresas sean sujeto pasivo. (Impuesto de vehículos automotores, el predial, industria y comercio, gravamen a los movimientos financieros, valorización y



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
			como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012). Para reconocer una transacción como un gasto diverso, además de cumplir con los criterios de reconocimiento de los gastos, debe cumplir con los siguientes criterios.		contribuciones); En Tasas y derechos administrativos, gastos legales de camarás de comercio y oficina de registros, el valor correspondiente al pago de la contribución y tasa a la Superintendencia de puertos y transporte. y en contribuciones la Cuota de fiscalización y auditaje, que son los paos proyectados a la contraloría de Municipal de Medellín.
2.2	2		Corresponde al pago del principal, intereses, comisiones y otros gastos asociados a las operaciones de crédito público contraídas con agentes públicos o privados residentes y no residentes.		
2.2.1	3	Servicio de la deuda pública externa	Corresponde al pago de amortizaciones, intereses y otros gastos asociados a los recursos de crédito contraídos con agentes públicos o privados no residentes del territorio colombiano.		En cuanto al Capital, constituye el monto total de pagos efectuados durante la vigencia fiscal por amortización de empréstitos contratados con acreedores del exterior y que se paguen en moneda externa y a los intereses constituye el monto total de pagos efectuados durante la vigencia fiscal por intereses, gastos y comisiones, de empréstitos contratados con acreedores del exterior y que se paguen en moneda externa.
2.2.2	3	Servicio de la deuda pública interna	Corresponde al pago de amortizaciones, intereses y otros gastos asociados a los recursos de crédito contraídos con agentes residentes en el territorio colombiano, a través de préstamos y otras operaciones financieras ordinarias		Constituye el monto total de pagos efectuados durante la vigencia fiscal a la Nación por amortización; Constituye el monto total de pagos efectuados durante la vigencia fiscal por amortización de créditos comerciales;



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
					Constituye el monto total de pagos efectuados durante la vigencia fiscal a la Nación por amortización y Constituye el monto total de pagos efectuados durante la vigencia fiscal por intereses de créditos comerciales, leasing financiero, gastos y comisiones y cupón de intereses de la emisión de bonos.
2.3	2	Inversión	Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas.		
2.3.1	3	Gastos de personal	Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con las entidades del PGSP. Para el caso del Estado, el personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos –en estricto sentido– que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123). Para efectos de la función pública, los empleados públicos son todos los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en los Ministerios; Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos (Decreto 3135 de 1968, art. 5); cuya vinculación con la administración se realiza a través de una relación legal o reglamentaria que incluye un acto administrativo de nombramiento del funcionario y su posterior posesión (Corte Constitucional, Sentencia C-1063 del 2000). Por su parte, los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una	Los factores reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente.	



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
			relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de las cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto. Así mismo, hace referencia al personal vinculado a las sociedades de economía mixta y a los particulares, cuyos gastos de personal se hacen con cargo a los recursos públicos que administran. Los factores constitutivos y no constitutivos de salario, reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente; de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional.		
2.3.2	3	Adquisición de bienes y servicios	Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad. Incluye: *Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas - APP. *Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios. Excluye: *Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario)		Por este rubro se tienen son recursos a ejecutar de los diferentes proyectos que adelanta la empresa para la vigencia 2023 así: Proyectos Convenios Proyecto o Metro de la 80Cable Picacho Corredor de transporta Masivo de Pasajeros Línea S Corredor Tranvía de Ayacucho Convenio WIFI en Estaciones y Vehículos del sistema Proyectos Metro Servicios de apoyo tecnológico y redes Suministro de bienes para la operación Mantenimiento y operación comercial Telecomunicaciones Servicios de Apoyo a la Operación Modernización flota de trenes serie MAN Renovación



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
					de equipos de subestacionesSub estaciones 4.0Trenes - Metro DigitalCambio de transformadores y Estudio Reposición Actualización Tecnológica sistema Control AccesoPrototipos Centro Integrado de seguridadEquipos de RecaudoInstalaciones eléctricas y redes contraAdecuación infraestructura aprovechamiento espacios comercialesRevisión estructural Plan Rector de ExpaAccesibilidad UniversalAdecuación de FachadasAislamiento secciones eléctricasCentro de MonitoreoEquipos de Recaudo - TPCFondo InmobiliarioModelo de Gestion de ActivosPaneles solares Línea P - Eficiencia EnePlataforma Gestora de Datos - Metro DigitalEstos proyectos se planifican de acuerdo con las variables macroeconómicas proyectadas para la vigencia de acuerdo con la moneda (COP. EUR o USD en que estén pactados
2.3.6	3	Adquisición de activos financieros	Corresponde a los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros, acciones o el otorgamiento de préstamos, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos y otros recursos de otra unidad. Los derechos financieros son activos que normalmente les otorgan a sus propietarios (el acreedor) el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra persona (natural o jurídica) bajo los términos de un pasivo.		



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
2.3.7	3	Disminución de pasivos	Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por las entidades del PGSP, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda.		
2.3.8	3	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP. También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009). Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012). Para reconocer una transacción como un gasto diverso, además de cumplir con los criterios de reconocimiento de los gastos, debe cumplir con los siguientes criterios.		Se planifican los impuestos que se están planificando en la inversión para la vigencia
2.4	2	Gastos de operación comercial	Conforme lo establece el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, modificado por el Artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011 considera los Gastos de operación comercial en el mismo nivel que los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión	Decreto 115 de 1996, modificado por el Artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011	



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
2.4.1	3	Gastos de personal	<p>Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con las entidades del PGSP. Para el caso del Estado, el personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos –en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales, del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123). Para efectos de la función pública, los empleados públicos son todos los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en los Ministerios; Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos (Decreto 3135 de 1968, art. 5); cuya vinculación con la administración se realiza a través de una relación legal o reglamentaria que incluye un acto administrativo de nombramiento del funcionario y su posterior posesión (Corte Constitucional, Sentencia C-1063 del 2000). Por su parte, los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de las cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto. Así mismo, hace referencia al personal vinculado a las sociedades de economía mixta y a los particulares, cuyos gastos de personal se hacen con cargo a los recursos públicos que administran. Los factores constitutivos y no constitutivos de salario, reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente; de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional.</p>	Los factores reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente.	



RESOLUCIÓN No. 0751 DE 2024, Por medio de la cual se liquida, el presupuesto para la vigencia 2025 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada

Código Completo	Nivel	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal	Políticas de la empresa
2.4.5	3	Gastos de comercialización y producción	Los gastos de comercialización y producción corresponden a los gastos que realizan las entidades del PGSP para la producción y comercialización de bienes y servicios. Estos ocurren cuando la entidad tiene como misión la producción y comercialización de bienes y servicios. La clasificación de esta categoría sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. La CPC "es una clasificación central normalizada de productos que incluye categorías para todos los productos que pueden ser objeto de transacción nacional o internacional o que puedan almacenarse" (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, pág. 9).		
		DISPONIBILIDAD FINAL	Corresponde a la diferencia entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos. No constituye una apropiación para atender gastos. (Decreto 115 de 1996, art. 15; Etapas del proceso presupuestal de las empresas industriales y comerciales del Estado y asimiladas, Ministerio de Hacienda)		

